

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Julia Bobillo Blanco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/1990, a instancia de «Hispacon, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Segovia Calan, contra don Dalmacio Trapote Recio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de julio de 1991, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la valoración, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas, cuenta del Juzgado número 2.350 en la agencia urbana de la calle Capitán Francisco Sánchez, número 4, de Alcobendas, número de expediente o procedimiento 23500022029390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro

de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Sirviendo el presente, para su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 45. Piso-vivienda, tercero, letra C, situado en la planta tercera del edificio, sito en San Sebastián de los Reyes, portal tres, de la calle Carlos V, número 10, hoy número 12. Tiene una superficie total incluido trastero de 58,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al folio 177, tomo 458, libro 376 del Ayuntamiento de esta villa, finca número 18.553-N, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcobendas a 8 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Julia Bobillo Blanco.-El Secretario.-4.014-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/91-D, instado por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carrasco Riquelme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de julio de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, subiendo la escalera, tipo A, de la casa en esta población, en la calle de Perseo, señalada con el número 8 hoy de policía, con fachada también a las calles de Ana Navarro y de la Vega, en donde está marcada con los números 2 y 1, respectivamente. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con mirador y terraza en su fachada. Mide 67,93 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 57,19 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con casa de don Pedro Mayoral; izquierda, con calle de Perseo; fondo, con calle de Ana Navarro, y al frente, con caja de la escalera, patio de luces y piso centro de esta misma planta. Tiene derecho al uso exclusivo de la porción del patio de luces, con acceso desde la cocina. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.606 del archivo, libro 576 de la Sección 2.ª de Alicante, folio 110, finca número 12.162, inscripción 5.ª

Tasado en 5.070.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-José Luis García Fernández.-El Secretario.-2.565-3.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 448/7-C, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Vicente Martínez Navarro y su cónyuge, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación. La CAPA goza de justicia gratuita.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de octubre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de octubre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Otava.-Para el caso que sea sábado o festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de tierra situado en el término municipal de Orihuela, partido de San Bartolomé, con riego de la acequia vieja de Almoradí, por el escorredor del Almet, y con agua que extrae un motor del azarbe de Mayayo, de caer 30 tahúllas, 3 octavas y 4 brazas; 6 hectáreas, 59 áreas y 87 centiáreas. Tiene como anexo la mitad de una balda de cocer cañamo, y 6 octavas equivalente a 8 áreas y 88 centiáreas de tierra para secadero.

Inscrita al tomo 66, libro 47 de Orihuela, folio 133, finca número 4.862. Valor: 13.500.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra situado en el término municipal de Orihuela, partido de Correntías, regante de la Acequia de Alquibia, de caer 1 hectárea, 3 áreas y 28 centiáreas, o sea, 8 tahúllas y 4 octavas.

Inscrita en el tomo 113 del archivo, libro 86 de Orihuela, folio 37 vuelto, finca número 9.568 del Registro de Orihuela número 1. Valor: 4.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-José Luis García Fernández.-El Secretario.-4.682-A.

ALMERIA

Edictos

Don Jesús Rivera Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, bajo el número 504 de 1989, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra don Felipe Mba Ebebele y doña Encarnación de la Caridad Cantero López Cózar, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.913.249 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida, señalándose para la primera subasta la Audiencia el día 30 del próximo mes de julio de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 8.700.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta, para la Audiencia del día 17 de septiembre de 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la Audiencia del día 17 de octubre de 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bien que se subasta

Número 16. Piso señalado con la letra A de la cuarta planta alta, que forma parte de una casa demarcada con el número 2, conocida por bloque primero, en la calle transversal al Camino de Ronda, Huerta del Retiro, hoy denominada de Angel Barrios, de la ciudad de Granada; distribuido dicho piso en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y servicios, con extensión superficial de 57 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle: Derecha, piso letra B, de la misma planta, caja de escaleras y pasillo de distribución; izquierda, finca de don Florencio Susino González; espalda, dicho patio posterior y tierras de la Congregación de Misioneras Hijas del Corazón de Jesús, y frente, dicho patio lateral, caja de escaleras y piso letra D de la misma planta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 7, folio 150, tomo 567, libro 79, finca número 6.509, inscripción séptima.

Dado en Almería a 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.-El Secretario.-4.017-C.

Doña Adela Frias Román, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 384/1990, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez Madrid, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Ronda, de Cádiz, Málaga y Antequera, contra la Entidad «Statis Ibérica, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 10 de septiembre de 1991, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendentes a 10.353.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de octubre de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 7 de noviembre de 1991, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana: Nave 4 en el paraje de Las Cabañuelas y Hácitas, del término de Vicar. Ocupa una superficie construida de 209 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, carretera nacional 340 de Málaga a Almería; fondo o sur, resto de finca matriz; derecha, entrando o poniente, nave 5, propiedad de la Sociedad vendedora, e izquierda o levante, nave 3, propiedad de la Sociedad vendedora. El solar ocupa una superficie de 494 metros cuadrados. Esta nave se encuentra a la altura del punto kilométrico 96,600 de la carretera nacional 340. La diferencia entre la superficie construida y la del solar, que consiste en 285 metros cuadrados, están destinados, 95 metros cuadrados a patio al fondo de la nave, y 190 metros cuadrados a ensanches al frente de la misma.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3, folio 125, tomo 1.515, libro 84 de Vicar, finca número 8.960, inscripción tercera.

Dado en Almería a 7 de mayo de 1991.-La Juez, Adela Frias Román.-La Secretaría judicial.-4.016-C.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro-

(Avila), que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 191/1983, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Carrasco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Arenenses, Sociedad Limitada», don Juan Robles Velázquez y don Benigno San Julián Sánchez, todos ellos vecinos de Arenas de San Pedro, en reclamación de la suma de 4.202.967,87 pesetas por principal, intereses, gastos y costas; se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que luego se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Condestable Dávalos, sin número, por primera vez, el próximo día 25 de julio de 1991, a las once horas; tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 19 de septiembre del mismo año, sirviendo de tipo tal tasación con una rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre del presente año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 33.033.600 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos, y observándose en tal caso lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas, les serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Solar cercado de pared, en Arenas de San Pedro (Avila), en el paseo del Pintor Martínez Vázquez, número 8; que ocupa una extensión superficial de 880,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, fincas de Sebastián Alegría Vicente y herederos de Encarnación Sánchez Fuentes Rodríguez; este, la de José Luis Ramos y otros; sur, herederos de Manuel Rodríguez Fuentes y Bonifacio Lorenzo Hernández Sosazy, y oeste, paseo del Pintor Martínez Vázquez, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 370, libro 45, folio 124, finca número 3.903.

Dado en Arenas de San Pedro a 8 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.039-C.

BARACALDO

Edicto

Don Eduardo Ruiz Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 59/1990, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Excavaciones Baracaldo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Basterrechea Aldana, contra don Vidal García Galán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda derecha izquierda del piso segundo de la casa número 11 de la calle en principio llamada Grupo Ganguren y actualmente llamado Grupo Mendi-Alde, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 789, libro 31, folio 183, finca 2.849, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Herriko Plaza de esta anteiglesia, y hora de las diez, del día 3 de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.707.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 46800001503990, número de oficina receptora 780, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera y última subasta, en su caso, el día 23 de septiembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Baracaldo a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ruiz Moreno.—La Secretaría.—2.551-3.

BARCELONA

Edictos

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento especial hipotecario de la Ley de 2 de diciem-

bre de 1972, con el número 505/90-4.ª, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Luisa Rodamilans Anadón y Juan Cuxart Torralba, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de quince días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.848.727 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar situada en San Quirico de Tarrasa, barriada denominada «Castell Tort», compuesta de semisótanos, con una superficie de 85,20 metros cuadrados, de planta baja, con una superficie de 151,83 metros cuadrados y desván bajo tejas, con una superficie de 80,46 metros cuadrados. La planta semisótanos está destinada a porche y garaje y las demás plantas a vivienda unifamiliar. Está ubicado en una porción de terreno procedente de la heredad «Manso Molkins», de 1.061,95 metros cuadrados, equivalentes a 28,126 palmos cuadrados. Linda: En conjunto, norte, finca de Galo Castellort, Collel, o sus sucesores; este, resto de la finca de que procede, de María Tortosa Góngora; oeste, Concepción Ferrarols, y sur, camino o carretera de Bellaterra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.299, libro 49 de San Quirico, folio 39, finca número 2.123, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez. El Secretario.—2.556-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 885/1989, 4.ª, a instancia de «Barcelona de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Juana Marcos Navas y Francisco Arrieta Sebas-

tián, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán, para cada una de las fincas subastadas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Los bienes inmuebles objeto de licitación son los siguientes:

Fincas número 1: 27/100 avas partes indivisas de la urbana número 32, sótanos integrantes del edificio denominado Marina, situado en la calle del mismo nombre, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, compuesto de una sola nave destinada a parkings, con una superficie de 334 metros cuadrados, y linda: Al norte, sur, este y oeste, con los cimientos del edificio. Su cuota es de 6.567 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, sección Castillo de Aro, libro 239, tomo 2.611, folio 154, finca número 15.862.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Fincas número 2: Urbana. Propiedad número 1. Local comercial situado en la casa chalet y en su planta baja, que radica en la calle Marina de la zona de Playa de Aro del municipio de Castillo de Aro, de superficie útil 74 metros 43 decímetros cuadrados, ocupando los elementos comunes de dicha planta, como son la entrada y caja de escalera, la superficie de 12 metros 57 decímetros cuadrados. Está constituida por una sola nave y linda: Al norte, calle Marina; al sur, parcela número 15; al este, calle de la Virgen del Carmen, y al oeste, entrada y caja de escalera. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del inmueble de que forma parte del 34 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, sección Castillo de Aro, libro 207, tomo 2.377, folio primero, finca número 14.041.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 10.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-I.191-D.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 966/1989, sección I-L, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra doña Ana María Guasch Alabart y don Valero Esteve Munte, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, séptima planta, el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, señalándose, para el supuesto de no realizarse la adjudicación de la finca subastada, los días 10 de octubre y 11 de noviembre, a las once horas de sus respectivas mañanas, para la celebración de las segunda y tercera subastas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Edificio sito en la villa de Ribarroja de Ebro (Tarragona), carretera de Flix a Ribarroja, sin número, compuesto de planta baja y un piso elevado, destinadas ambas plantas a almacén y taller, y con

una superficie edificada por planta de 240 metros cuadrados, o sea, en total, 480 metros cuadrados de superficie construida, y rematado por terrado con tela asfáltica. Linda: Frente, lugar de situación, o sea la carretera de Flix a Ribarroja; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda y fondo, Joaquín Cugat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 454; libro 26 del Ayuntamiento de Ribarroja de Ebro, folio 114, finca 1.307-N, inscripción 11.^a

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-4.685-A.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia del número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 899/1990-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Jordi Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por María Teresa Cardús Llevat y Miguel Arrufat Solé, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 26 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 20.500.000 pesetas para la finca número 34.330 y 17.000.000 de pesetas para la finca número 27.500, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 28 de octubre próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora María Teresa Cardús Llevat y Miguel Arrufat Solé la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

1.^o Nave industrial, con su correspondiente servicio sanitario, sita en Reus, calle Pintor Fusté, sin número, conocida por nave seis, en la partida Capella, de superficie 501 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.007 del archivo, libro 616, folio 179, finca 34.330.

2.ª Urbana. Vivienda de tipo B, existente en la planta 4.ª, puerta segunda, del edificio de esta ciudad, Misericordia, 5. Ocupa una superficie de 146 metros 75 decímetros cuadrados, y tiene una cuota de participación de 7,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 917, libro 535, folio 4, finca 27.500.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1991.—La Magistrada.—El Secretario.—2.567-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 374/91-C, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra María Reverter Buch, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, planta 6.ª, el día 19 de julio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de octubre y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subastas son:

Primer lote.—Casa situada en el término de Pineda de Mar, con frente a la calle Antonio Gaudí, 18, compuesta de planta baja, destinada a almacén, de superficie 105 metros cuadrados y una planta alta destinada a vivienda unifamiliar, de superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 444, libro 52, folio 182, finca registral número 4.384. Valorada en 34.188.000 pesetas.

Segundo lote.—Porción de terreno, solar para edificar situada en el término de Pineda de Mar, urbanización «Can Feliú de Manola», que respecto del plano de parcelación de la finca matriz comprende las parcelas números 60 y 61, con frente a la calle Ripollés, 90 y 92, de superficie 788,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.181, libro 191, folio 212, finca registral número 12.984. Valorada en 22.792.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1991.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—2.566-16.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 591 de 1984, se tramitan autos de menor cuantía, instados por don Ramón Cantón Céspedes y otros, representados por el Procurador don José Alcobá Enriquez, frente a don Julio Cantón Céspedes y doña Francisca Robles Suárez, hoy sus herederos, representados por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, en cuyo procedimiento seguido sobre acción divisoria de cosa común, y conforme a lo establecido en sentencia, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de división, que luego se dicen, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, del día 2 de julio de 1991; para el caso de no concurrir postores a esta primera subasta, asimismo se convoca a segunda subasta: por el igual término que la primera, con reducción del tipo en el 25 por 100, a las diez horas, del día 30 de julio de 1991; y, para el supuesto de que tampoco concurren postores, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, a las diez horas, del día 30 de septiembre de 1991, haciéndose para todas ellas las siguientes prevenciones: Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán realizarse desde su anuncio a la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación antes referido; que ha sido aportado a los autos los títulos de propiedad, así como certificación de cargas, pudiendo ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción.

Los bienes objeto del procedimiento y de esta subasta son los siguientes:

Unico: Urbana. Una casa conocida por el nombre de «Posada la Iberia», sin número; compuesta de varias habitaciones en tres pisos, sita en la calle Manuel Salmerón, de la ciudad de Berja, a la que tiene nueve huecos o puertas. Ocupa una superficie de 1.563 metros 40 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de doña Angustias Ibarra; izquierda, Círculo Mercantil, y espalda, huerto de herederos de don Francisco Joya y don Vicente Espinosa Salmerón. Inscrita al folio 144 vuelto, tomo 434, libro 138 de Berja, finca 8.247, inscripción decimonovena.

Tasación: La dicha finca ha sido valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 13 de abril de 1991.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—2.542-3.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado al número 179/1982, promovido por doña Consilia Ermelina Tudisco Lopa, don Sergio Manuel Fernández Tudisco y doña Adriana Luisa Fernández Tudisco, contra doña Balbina Fernández Vidal, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes, para que cuyo acto se ha señalado el día 2 de julio de 1991, y hora de las diez

treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos (La Coruña):

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000016017982, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 10 de septiembre de 1991, y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de octubre de 1991, y hora de las diez treinta.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá prorrogadas dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes, parroquia de Porta. Finca urbana. Casa de planta alta en varias dependencias de Casa Comercio, ubicada en la finca titulada «Grande», procede de la conocida por «Coto Redondo», y que las partícipes conocen por la «De la Carretera», que mide con su terreno unido 12 metros de ancho por su frente aire norte, por 25 de fondo o largo, que hacen una superficie de 300 metros cuadrados. Linderos: Norte, la carretera; sur, finca urbana del partícipe don Manuel Fernández Vidal, pared medianera en medio, y oeste, casa rectoral, camino de servicio en medio. Por el aire sur de esta finca existe camino para servicio de la que aquí se describe, y para la del referido heredero don Manuel Fernández Vidal.

Valorado pericialmente el total de la edificación y solar en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Betanzos a 2 de abril de 1991.—El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario, 2.544-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Cartagena, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia: En autos de juicio de faltas número 1.861/1989 por la supuesta de amenazas y desobediencia seguidos por atestado de la Guardia Civil, comparecen: El Letrado don José Luis Conesa, por Federico Santaella Gómez, el cual comparece; las demás partes no comparecen a pesar de estar citadas en forma legal.

I. Antecedentes

Primero.—Probado, y así se declara: Que el día 2 de octubre de 1989, Federico Santaella Gómez presentó denuncia ante la Guardia Civil, de Cabo de Palos, afirmando que Jacinto Beltrán Bascarán había

cerrado el establecimiento denominado «Restaurante Gregory» y dado vacaciones a los empleados a pesar de su oposición a dicha actuación, como administrador judicial del mismo, negándose a la reapertura de dicho establecimiento.

Segundo.—Que el ministerio fiscal calificó e interés sentencia absolutoria, retirando la acusación.

Y las partes: El Letrado don José Luis Conesa se adhiere a la petición del ministerio fiscal.

Tercero.—Que se han guardado los trámites legales.

II. Fundamentos jurídicos

Primero.—Que procede la libre absolución de Jacinto Beltrán Bascarán, en virtud del principio acusatorio vigente en nuestro proceso penal, que debe regir incluso en los juicios de faltas, según ha declarado el Tribunal Constitucional, entre otras sentencias, de 18 de abril, y de 25 de noviembre de 1985, al no sostenerse contra él acusación pública ni particular.

Segundo.—Que como consecuencia de la absolución del denunciado y conforme determina el artículo 240, primero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar de oficio las costas procesales.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución Española, decide:

Absuelvo a Jacinto Beltrán Bascarán por los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de veinticuatro horas, a contar desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en Cartagena a 2 de mayo de 1991.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora Magistrada Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—7.125-E.

CUENCA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo, número 423/1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don José Banegas Sánchez de la Orden, don Acisclo Banegas Gijón y doña Dorotea Sánchez de la Orden Gallego, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 7 de octubre próximo, a las doce horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Solar en Villarrubia de los Ojos, en calle Coruña, con entrada por calle Churruga, extensión de 210 metros cuadrados, sobre el que hay edificado una casa con dos plantas de 150 metros por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Damiel a los tomos 647 y 733, libros 224 y 280, folios 200 y 11 y finca 19.034.

Valorados a efectos de subasta en 11.193.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.028-C.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo, número 403/1989, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Julián Lázaro Duque y doña Luz Perejil Mialdea, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 14 de octubre próximo, a las doce horas y en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Finca urbana sita en Castejón (Cuenca), en su calle Generalísimo Franco, número 26. Consta de dos plantas, más garaje y cámaras. La vivienda tiene una superficie en planta de 80 metros cuadrados. El garaje tiene 100 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas. Asimismo y para la tercera subasta de la finca que luego se dirá, y con las mismas condiciones y requisitos que los señalados anteriormente, se señala el próximo día 11 de noviembre, a las once horas.

Bien que se subasta

Granja avícola en término municipal de Castejón (Cuenca), sita en el paraje «El Ejido», dedicada a clasificación, envasado, almacenaje y distribución de huevos, con el número de industria 1400754-Q. Formada por una nave rectangular, dividida en dos departamentos: uno, dedicado a almacén, con unas dimensiones exteriores de 12,70 metros por 12 metros por 4 metros, y otro, dedicado a granja, con unas dimensiones de 61,50 metros por 12,70 metros por 3 metros; finca número 35 del polígono 8 del Servicio Provincial de Estructuras Agrarias. Siendo el tipo de tasación, a efectos de subasta, de 9.334.500 pesetas.

Dado en Cuenca a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.027-C.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 579/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra doña Consolación Recuro Pérez, don Gorgonio Fernández Yáñez y doña Filomena Yáñez Jaramillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 25 de octubre próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bienes que se subastan

Terreno de secano en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), al sitio Calar del Gordillo o casa del Gordillo; tiene una superficie de 3 hectáreas 24 áreas y 63 centiáreas. Es la parcela número 198 del polígono 19. Inscrita al tomo 764, libro 381, folio 11, finca número 28.513.

Tipo de tasación: 925.000 pesetas.

Terreno en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), en la Encomienda del Corral Rubio, llamada «El Ondor»; tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas y 80 centiáreas. Es la parcela número 32 del polígono 56. Inscrita al tomo 746, libro 370, folio 193, finca número 27.627.

Tipo de tasación: 710.400 pesetas.

Viña en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), al sitio de Camino de los Llanos; con una superficie de 4 hectáreas 50 áreas y 79 centiáreas. Es la parcela número 85 del polígono 157. Inscrita al tomo 630, libro 308, folio 94, finca número 23.155.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Tierra en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), al sitio Pizarrilla; tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas y 83 centiáreas. Es la parcela número 26 del polígono 25. Inscrita al tomo 365, libro 166, folio 48, finca número 13.685.

Tipo de tasación: 410.000 pesetas.

Olivar en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), en el Carril de los Ladrones; tiene una superficie de 96 áreas y 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.089, libro 324, folio 47, vuelto, finca número 18.030.

Tipo de tasación: 543.000 pesetas.

Viña en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), al sitio Abertura; tiene una superficie de 3 hectáreas 16 áreas y 38 centiáreas. Inscrita al tomo 1.089, libro 545, folio 231, finca número 47.139.

Tipo de tasación: 1.125.000 pesetas.

Tierra en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), al sitio Casa Jiménez y Carril de la Casa del Rorro; tiene una superficie de 1 hectárea y 17 áreas. Es la parcela número 156 del polígono 142. Inscrita al tomo 204, libro 75, folio 225, finca número 6.259.

Tipo de tasación: 495.000 pesetas.

Viña en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), en el Carril de los Ladrones; tiene una superficie de 1 hectárea 44 áreas y 88 centiáreas. Inscrita al tomo 340, libro 152, folio 250, finca número 12.727.

Tipo de tasación: 814.875 pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.026-C.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la «Caja de Ahorros de Rondas», representada por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra doña Patrocinio Fernández Marín, don José Barbosa Caro, doña Juana Fernández Marín y don Angel Luis Vidal Exposito, en trámite de procedimiento de apremio; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Rústica en el sitio conocido por Los Visos, Pago de Palillejo, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera a nombre de doña Patrocinio Fernández Marín, tomo 1.181, libro 633, folio 58, finca número 37.004. Valor estimado de: 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica situada en Los Visos, Pago del Palillejo. Con una cabida de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana a

nombre de doña Patrocinio Fernández Marín, tomo 1.181, libro 633, folio 53, finca número 37.003. Valor aproximado de: 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica situada en Los Visos. Tiene una parcela de 2.000 metros cuadrados y una vivienda de una sola planta con una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera a nombre de doña Patrocinio Fernández Marín, en el tomo 1.181, libro 633, finca número 37.002, folio 53. Valor estimado: 7.200.000 de pesetas.

4. Terreno que comprende parte de las parcelas 459 y 470 del plano de urbanización del sector B de la zona residencial «Cortijo de los Gallos», término de Chiclana de la Frontera. Dentro de su perímetro existe una vivienda de una sola planta. La parcela tiene una cabida de 673 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 1.024, libro 542, folio 52, finca número 32.269.

5. Urbana. Solar de 90 metros cuadrados edificables en la calle Ciruela, número 1, barriada de San José en Chiclana de la Frontera. Existe una edificación de dos plantas, con sendas viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana a nombre de doña Patrocinio Fernández Marín, tomo 1.040, libro 550, folio 109, finca número 18.565. Valor estimado: 7.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Terreno en el Llano de las Maravillas en el término municipal de Chiclana de la Frontera; con una superficie de 3.280 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Patrocinio Fernández Marín, tomo 1.048, libro 556, folio 68, finca número 32.897. Valor estimado: 2.624.000 de pesetas.

7. Rústica. Terreno señalado con el número 57 en el lugar denominado «El Fuertes», en Chiclana de la Frontera. Con una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrito a nombre de doña Patrocinio Fernández Marín, tomo 1.138, libro 605, folio 112, finca número 35.238. Valor: 375.000 de pesetas.

8. Parcela número 624 del plano de urbanización, en el sector B de la zona residencial «Cortijo de los Gallos», con dos chalets adosados de 100 metros cuadrados cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera a nombre de doña Patrocinio Fernández Marín, tomo 843, libro 433, folio 36, finca número 26.169. Valor: 10.000.000 de pesetas.

9. Parcela número 431 del plano de urbanización, en el sector B de la zona residencial «Cortijo los Gallos», del término municipal de Chiclana de la Frontera; superficie 1.500 metros y chalet 200 metros cuadrados aproximados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de doña Patrocinio Fernández Marín, tomo 841, libro 431, folio 107, finca número 26.031.

10. Parcela en Casa del Cura y Cotin, término de Chiclana de la Frontera; dentro de cuyo perímetro existe una casa de una planta con garaje, con una cabida la parcela de 11 áreas 50 centiáreas (1.600 metros cuadrados), la casa 99 metros cuadrados construidos y garaje de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana a nombre de doña Juana Fernández Marín, tomo 845, libro 435, folio 175, finca número 26.320.

11. Pieza de tierra en sitio Cerrillo o La Manzana, en el término de Chiclana de la Frontera, de 5.090,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Juana Fernández Marín, tomo 739, libro 377, folio 85, finca número 1.918. Valor: 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas del día 3 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina 466, al número de cuenta 1.247, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1991; a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de abril de 1991.—El Juez de Primera Instancia, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—3.998-C.

FERROL

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol, don José Antonio Ballesteros Pascual,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 196/1989, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Meizoso Pita, doña Benedicta Calvo López, don Alejandro García Fernández y doña María Teresa Meizoso Calvo, se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 29 de julio de 1991, a las once horas, en su caso, por segunda el día 30 de septiembre de 1991, a las once horas y por tercera el día 30 de octubre de 1991, a las once horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado un 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Séptima.—Se sacan a subasta los bienes embargados sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1) Una finca sita en donde llaman Remicieiro, Iglesiafeita, San Saturnino, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, sobre la que existe una casa de construcción antigua, compuesta de planta baja y alta, dedicada a vivienda, de una superficie de 80 metros cuadrados por planta, repartidos, la planta baja en pasillo de distribución, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, trastero y escalera de acceso a la planta alta y ésta a su vez en cinco habitaciones y cuarto de baño.

Valorada en: 4.000.000 de pesetas.

2) Una porción de terreno sita en donde llaman Facó, Iglesiafeita, San Saturnino, dedicada a campo, de una superficie aproximada de 2.290 metros cuadrados.

Valorado en: 450.000 pesetas.

3) Una porción de terreno sita en donde llaman Baña, Iglesiafeita, San Saturnino, dedicada a monte, de una superficie aproximada de 5.090 metros cuadrados.

Valorado en: 500.000 pesetas.

4) Una porción de terreno sita en donde llaman Fonte de Taberna, Iglesiafeita, San Saturnino, dedicada a pasto, de una superficie aproximada de 2.036 metros cuadrados.

Valorado en: 400.000 pesetas.

5) Una porción de terreno sita en donde llaman Cancela de Fonte de Pansño, Gandarón y Sua Silveira, Iglesiafeita, San Saturnino, dedicada a pastizal, de una superficie aproximada de 13.743 metros cuadrados.

Valorado en: 2.700.000 pesetas.

6) Una porción de terreno sita en donde llaman Maragotas de Abaixo y de Arriba y Fontañá, Iglesiafeita, San Saturnino, dedicada a pasto, de una superficie aproximada de 8.653 metros cuadrados.

Valorado en: 1.700.000 pesetas.

7) Derechos de traspaso de un local de negocio sito en la planta baja de la casa señalada con el número 16 de la avenida de Galicia, antes avenida del Generalísimo, en As Pontes de García Rodríguez, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, distribuidos en barra, salón-comedor, cocina, aseos y trastero-almacén.

Valorado en: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—El Secretario.—4.690-A.

FRAGA

Edicto

Doña Ana María Soteras Escartín, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 173/1990, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Chiné, y siendo demandado don Antonio Orus Lonca y doña Carmen Florenza Lapeña, con domicilio en carretera Sariñena, sin número, de Fraga. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 3 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo en término de Fraga, partida Ampio o Camino Vicjo, de 11 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 417, folio 223, finca 4.333. Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Piso primero, tipo I, de la escalera primera, edificio I, de casa sita en Fraga, en avenida de Aragón,

números 60-64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, en el tomo 339, folio 173, finca número 9.615. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Fraga a 6 de mayo de 1991.—La Juez, Ana María Soteras Escartín.—El Secretario.—2.558-3.

GIJÓN

Edictos

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Gijón, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo 223/1990, promovido por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Vallina Baragaño, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de julio de 1991, a las doce treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de septiembre, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, celebrándose estas dos a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso, en cuanto a tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Finca llamada «Castañal», barrio de Cefontes-Cabuñes, con una casa que consta de planta de sótano, bajo y buhardilla, establo y panera; inscrita al libro 12, Sección 3, folio 20, finca número 1.053, de Gijón, 5, la que tiene carácter privativo. Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 1 marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—2.543-3.

★

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/1990, seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor..., se sacan a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 2 de julio de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será el señalado en la relación de bienes fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de septiembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana número 13, piso segundo izquierda, conforme se sube por la escalera, letra E, con acceso por el portal que tiene su frente a calle de nueva construcción, conocida por Ronda, de una casa, sin número, con frente a la avenida de Portugal, calle de nueva construcción y plaza del Carbayedo, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseos y dos terrazas, es del tipo E; mide una superficie útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados, y linda, por su frente: Oeste, con la plaza del Carbayedo, izquierda, mirando a la fachada de la casa, desde dicha plaza, y al norte, con calle de nueva construcción, conocida por Ronda, piso derecha D, de la misma planta y portal y caja de escalera; derecha sur, con finca de herederos de Florentina Fernández García, y al fondo, al este, con patio de manzana, meseta y caja de escalera. Su cuota es de 1 entero 68 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al folio 13 del tomo 1.703, finca número 11.469. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Urbana. Finca número 27. Piso cuarto centro, con acceso por el portal número 2 de una casa, sin número, sita en el barrio de Malpica de Arriba, de la villa de Cudillero, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; mide una superficie útil de 60 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al sur, con terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa; izquierda, mirando a la fachada posterior del edificio desde dicho terreno; al oeste, con piso derecha de la misma planta y portal y terraza del piso primero derecha; derecha, al este, con piso izquierda de la misma planta y portal y meseta de escalera. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes le corresponde una cuota de 2 enteros 92 centésimas por 100 en el valor total del inmueble. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al folio 233, del tomo 373 del archivo, libro 98, de Cudillero, finca número 20.817, inscripción segunda. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Buque. Motopescuero de casco de madera, llamado «Hermanos Barzanas», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 18 metros; manga, 3,50 metros; altura de construcción, 2,66 metros; potencia, 50 toneladas. Motor, 50 CV. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, al folio 57, tomo 19, de buques en construc-

ción, hoja 507, inscripción primera, y en el Registro de la Capitanía de Puerto de Gijón, al folio 900 de la lista sexta. Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 23 de marzo de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-2.548-3.

GIRONA

Edicto

Don José Ramón Chulvi Muntaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Jorge Brugué Felip, doña Rosario Felip Deulofeu y doña María Brugué Felip, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

Finca 1: 142.884 pesetas; finca 2: 10.125.000 pesetas; finca 3: 666.792 pesetas, y finca 4: 1.215.325 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de:

Finca 1: 107.163 pesetas; finca 2: 7.593.750 pesetas; finca 3: 500.094 pesetas, y finca 4: 911.494 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.672, del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albereda, números 3-5, tercero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de julio de 1991, a las diez horas.

Para la segunda, el día 5 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Para la tercera, el día 4 de octubre de 1991, a las diez horas.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Una pieza de tierra cultivo seco con extensión de 9 áreas, sita en Banyoles; lindante: Al norte, con herederos de Castany y terreno del manso Serrat; sur, camino de carretero interior del manso Usall; este, Boschmonar y Castany, y al oeste, María Malagelada y Ramón Alsius. Inscrita al tomo 1.209, libro 55, folio 212, finca número 118.

2) Una heredad sita en Banyoles, que se compone de casa de labor y varias parcelas de tierra cultivo, dependencias de aquélla, constituyendo jurídicamente una sola finca dividida en las siguientes suertes: Una casa-habitación señalada con el número 1, del caserío del manso Usall del Bosch, del grupo este del

cuatro casas, sita en el extremo sur del mismo; que linda: Norte, casa de Luis Xargay; sur, mediante camino, suerte que se describirá; este, con el mismo lindero anterior; oeste, camino carretero que atraviesa las casas del manso Usall del Bosch. Una pieza de tierra cultivo seco con extensión aproximada de 26 áreas 24 centiáreas, o la que haya entre sus lindes, que son norte y este con Luis Xargay Carles; sur, con finca de Nuria Oliveras; oeste, en parte, con el camino interior de la finca que separa los dos grupos de casa de manso Usall y, en otra parte, con la casa mediante la faja sobre la que se constituye servidumbre de paso.

3) Una pieza de tierra cultivo con extensión aproximada de 52 áreas 48 centiáreas o la mayor cabida de que haya entre sus linderos, que son: Norte, María Malagelada y Ramón Alsius; sur y oeste, Luis Hostench; este, camino carretero que la separa del resto de la totalidad de que se segregó. Esta pieza esta atravesada por dos caminos que desde la dirección este-oeste van a los mansos Barange y Blancha. Inscrita al tomo 1.355, libro 64, folio 148, finca número 2.402.

3) Pieza de tierra cultivo seco con cabida aproximada de 42 áreas 51 centiáreas; que linda: Norte, Luis Hostench, mediante senda y escorro del Pouet; sur, Miguel Roura; este, J. Coll mediante camino, y oeste, escorro, parte, Jaime Comas Martí y, parte, Miguel Roura; esta finca tiene su acceso por un camino carretero por el lindero sur de la finca de J. Coll y norte de la de Roura. Inscrita al tomo 1.384, libro 68, folio 198, finca número 2.684.

4) Pieza de tierra cultivo sita en el lugar de manso Usall del municipio de Banyoles, cuya total cabida es de 3 besanas 50 céntimos de besana, equivalentes a 78 áreas 20 centiáreas; que linda: Al norte, con Pedro Serrat; al sur y este con sucesores de Luis Hostench, Juan Coll y Manuel Roura, existiendo asimismo una senda en el lindero norte. Inscrita al tomo 1.847, libro 104, folio 73, finca número 5.565.

Título. Las 1, 2 y 3 en cuanto al usufructo de mitad indivisa a doña Rosario Río Felip y, por mitades indivisas, a sus hijos Jorge y María Brugué, el pleno dominio de mitad indivisa y la nuda propiedad de la restante por escritura de herencia de fecha 10 de noviembre de 1988, autorizada por el Notario de Girona don Ramón Coll Figa. La número 4, una mitad indivisa en pleno dominio de doña Rosario Felip por escritura de 14 de junio de 1975, autorizada por el Notario de Girona don Eduardo Peña Belsa, el usufructo de un cuarto de la misma (mitad indivisa de la mitad restante), y a sus hijos en los mismos términos antes dichos respecto a la restante mitad, por los mismos títulos.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Muntaner.-2.564-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 196/89, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arrebola Varela y Milagros Aguilar González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.392.848 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, casa unifamiliar sita en término de Viladecaballs, de pertenencia de la heredad Trias y en el interior de la zona comprendida en el «Pla-Parcial de Ordenación Urbana Can Trias», con frente a la calle de Pintor Miró, 16, antes calle número 1, levantada sobre un solar de 119,48 metros cuadrados; consta de planta baja y piso de 43,58 metros cuadrados por planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa 3, libro 34 de Viladecaballs, tomo 1.983, finca registral 1.611-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.284-D.

LEON

Edictos

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 64/1991, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José Luis Pérez Fernández, y María Dolores González Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 2 de julio; 3 de septiembre y 8 de octubre, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría, sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, 14.700.000 pesetas. La consignación se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 21220001806491.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Viña, clase 2.ª, en término de Montejos del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen,

Distrito Hipotecario de León, al sitio El Jano, de cabida 22 áreas y 35 centiáreas, que linda: Norte, Fabián López Santos; este, Valentín García García; sur, Tomás Fernández Santos y otros; y oeste, camino o carretera El Jano, polígono 7, parcela 1.146 del Catastro.

Que sobre la finca antes descrita se han construido, las siguientes edificaciones:

a) Vivienda unifamiliar (enclavada hacia el lindero oeste de la finca), de planta baja solamente, en la que se desarrollan el pasillo distribuidor, cocina, comedor, dos habitaciones, y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados.

b) Navo-aprisco (enclavado hacia el lindero este de la finca), destinada a alojamiento de ovejas madres, y su correspondiente recría, compuesta de planta baja solamente, con una altura de 3,50 metros. Tiene una superficie construida de 316,16 metros cuadrados, siendo la útil de 284,16 metros cuadrados.

El resto de la superficie sin cubrir se destina a zonas de acceso a las descritas edificaciones, a las que rodea por todos sus aires.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, León, al tomo 2.453, libro 35 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), folio 24, finca 2.842, inscripción 3.^a

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Dado a los efectos oportunos en León a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—4.169-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Entidad «Tu Zapato, Sociedad Anónima», y contra don José Antonio Núñez Feliz, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortes, número 6, bajo de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de septiembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 3 de octubre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Rústica: Prado, en Muriais, en el término de Espiño, municipio de La Vega, de unas 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur, camino público; este, mas de su hermano Avelino, y oeste, doña Benita Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 394, libro 79, folio 22, finca registral 9.292.

Estimo un valor de 722.500 pesetas.

2. Rústica: Prado, en A Corga, en el término de Espiño, municipio de La Vega, de unas 11 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, don Avelino Feliz; sur, don Lisardo Rodríguez; este, don Antonio Feliz, y oeste, cauce de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 394, libro 79, folio 23, finca registral número 9.293.

Estimo un valor de 999.600 pesetas.

3. Rústica: Prado, en A Barreada, en el término de Espiño, municipio de La Vega, de unas 3 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Feliz; sur, don José Rodríguez; este, cañada, y oeste, doña Camila Feliz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 394, libro 79, folio 25, finca registral número 9.295.

Estimo un valor de 297.500 pesetas.

4. Rústica: Cortina, en A Melma, en el término de Espiño, municipio de La Vega, de 1 área 16 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Feliz; sur, don Rogelio Rodríguez; este, don José Rodríguez, y oeste, cauce de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 394, libro 79, folio 26, finca registral 9.296.

Estimo un valor de 98.600 pesetas.

5. Rústica: Cortina, en O Mirel, en el término de Espiño, municipio de La Vega, de unas 3 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Feliz; sur, don Eloy Rodríguez; este, don Domingo Pradeo, y oeste, doña Camila Feliz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 394, libro 79, folio 27, finca registral número 9.297.

Estimo un valor de 194.500 pesetas.

6. Rústica: Cortina, en O Pombar, en el término de Espiño, municipio de La Vega, de unas 7 áreas. Linda: don José Domingo Carracedo; sur, doña Camila Feliz y Nicanor Rodríguez; este, camino público, y oeste, Antonio Feliz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 394, libro 79, folio 28, finca registral número 9.298.

Estimo un valor de 350.000 pesetas.

7. Rústica: Cortina, en A Canda, en el término de Espiño, municipio de La Vega, de unas 9 áreas. Linda: Norte, doña Camila Feliz; sur, don Antonio Feliz; este, don Avelino Feliz, y oeste, don José Domingo Carracedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 394, libro 79, folio 29, finca registral número 9.299.

Estimo un valor de 450.000 pesetas.

8. Rústica: Centenal, en A Juseira, en el término de Espiño, municipio de La Vega, de unas 8 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, don Magin Rodríguez; sur, don Antonio Rodríguez; este, don Tiberio Escudero, y oeste, don Avelino Feliz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 394, libro 79, folio 30, finca registral número 9.300.

Estimo un valor de 334.800 pesetas.

9. Rústica: Centenal, en A Juseira, en el término de Espiño, municipio de La Vega, de unas 24 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, don Benedicto Prieto; sur, don Avelino Feliz; este, don José Rodríguez, y oeste, don Domingo Porto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 394, libro 79, folio 31, finca registral número 9.301.

Estimo un valor de 994.000 pesetas.

10. Rústica: Centenal, en Otumbeo, en el término de Espiño, municipio de La Vega, de unas 19 áreas. Linda: Norte, don José Manuel Fernández; sur, don Domingo Arias y don Avelino Feliz; este, don José Rodríguez, y oeste, don Pedro Carracedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 394, libro 79, folio 32, finca registral número 9.302.

Estimo un valor de 570.000 pesetas.

11. Rústica: Centenal, en A Corga do Tumbo, en el término de Espiño, municipio de La Vega, de unas 8 áreas. Linda: Norte, doña Rosa Rodríguez de Curra y don José Rodríguez; sur, don Domingo Paradelo; este, doña Jovita Rodríguez, y oeste, don José Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 394, libro 79, folio 33, finca registral número 9.303.

Estimo un valor de 240.000 pesetas.

12. Rústica: Centenal, en Bocas, en el término de Espiño, municipio de La Vega, de unas 12 áreas. Linda: Norte, don Antonio Feliz; sur, doña Rosa Rodríguez de Curra; este, Prado, y oeste, don José Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 394, libro 79, folio 34, finca registral número 9.304.

Estimo un valor de 360.000 pesetas.

Dado en León a 2 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.002-C.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 486/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Cayetano Francisco Martínez González y esposa doña Elsa García García, sobre reclamación de 324.758 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de septiembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda; las doce horas del día 16 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del

remate las doce horas del día 13 de noviembre próximo, adoptándose toda clase de posturas con las próximas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Rústica. Tierra secano, en término de San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, a la Chana, de 80 áreas y 27 centiáreas. Linda: Norte, Lino Martínez González; sur, Mariano Domínguez Aparicio; este, herederos de Agustín González; y oeste, Manuel González. Parcela 130 del polígono 4-5 y 6.

Estimo un valor de 124.050 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano en término de San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, a castañales, de 20 áreas. Linda: Norte, Cayetano Alonso; sur, herederos de Juan Antonio Martínez; este, José Martínez Mosquera, y oeste, camino.

Estimo un valor de 300.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra en término de Celada de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de Espinarades, regadío de 5 áreas de cabida aproximadamente. Linda: Norte, huerta de Cayetano Martínez; este, Cayetano Martínez González, y oeste, camino de servidumbre.

Estimo un valor de 250.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra o huerta en término de Celada de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de Espinarades, de 3 áreas de cabida. Linda: Norte, herederos de Salustiano Martínez; sur, finca del mismo; este, Cayetano Martínez y esposa, y oeste, reguero que la separa de la casa de Cayetano Martínez González.

Estimo un valor de 150.000 pesetas.

5. Rústica. Prado, regadío, en término de Celada de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al pago de Gazapete, de una hectárea y diez áreas, que linda: Norte, Esperanza Celia Martínez González; sur, presa y río Jerga; este, río Jerga, y oeste, herederos de Agustín González y presa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 210, finca 17.924.

Estimo un valor de 3.850.000 pesetas.

6. Rústica. Finca a viña, en término de San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de las Vacas, de quince áreas y dos centiáreas, que linda: Norte, Ramona Aparicio Cuervo; sur, Isaac González Alonso; este, Agustín Castrillo Canseco, y oeste, Andrés Herreros Ríos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 211, finca 17.925.

Estimo un valor de 225.000 pesetas.

7. Rústica. Finca a huerta, en término de Celada de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de Espinarades, que linda: Norte, herederos de Salustiano Martínez; sur, Cayetano Francisco Martínez González; este, Santiago Cayetano Martínez González, y oeste, el mismo de 10 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 212, finca 17.926.

Estimo un valor de 125.000 pesetas.

8. Rústica. Terreno regadío en la zona de San Justo de la Vega, mismo Ayuntamiento, al sitio de Huerga, de cabida 47 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte, el número 88 de Francisco Alonso González; sur, el número 90 de Felicidad González; este, acequia; oeste, camino. Es la parcela 89 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 76, finca 13.734.

Estimo un valor de 1.198.750 pesetas.

9. Urbana. Casa en término de San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, en la calle del Aire, de unos 375 metros cuadrados, de los que unos 60 corresponden a patio. Linda: Derecha, entrando, Lino Martínez González; izquierda, herederos de Francisco Martínez González; fondo, camino de servidumbre; frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo I.276, libro 135, folio 15, finca 12.781.

Estimo un valor de 3.150.000 pesetas.

Dado en León a 7 de mayo de 1991.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.003-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 798/1990, a instancia de don José María Sanz Flandes, contra don Francisco Romero Romero y doña Pilar Calomarde Gómez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle de San Antonio, número 16, sita en Teruel, barrio Villaespesa. Linda: Derecha, entrando, Ernesto Herrero; izquierda y fondo, calles. Ocupa una superficie de unos 750 metros cuadrados; de ellos, 64 de casa, con tres plantas, 75 de granero y el resto de descubierto.

Título: La adquirió don Francisco Romero Romero, constante su actual matrimonio, por compra a don Pedro Julián Calomarde, mediante escritura otorgada en octubre de 1985 ante el Notario de Teruel don Francisco de la Haza Cañete, número 680 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 560 del archivo general, libro 233 del Ayuntamiento, folio 54, finca número 21.116, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.539-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.033/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Aurora Escobedo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.052.000 pesetas por cada lote o finca (dos fincas), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de septiembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.789.000 pesetas por cada lote o finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801033/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda tipo E, de la planta quinta, del edificio sito en Ciudad Real y su calle de Postas, con vuelta a la Alamillo Bajo, número 16. Tiene una superficie construida de 102 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 1.494, libro 690, folio 105, finca registral número 19.047, inscripción séptima.

Lote número 2. Vivienda tipo G, de la planta quinta, del edificio sito en Ciudad Real y su calle de Postas, con entrada por la de Alamillo Bajo, número 16. Tiene una superficie construida de 87 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 42 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, pasillo de distribución, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 1.126, libro 376, folio 77, finca registral número 19.049.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.493-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.512/1990, a instancia de CjA de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra José Francisco Polo Hernández y María Gracia Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de julio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.230.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001512/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda segundo izquierda, de la casa F, en la parcela número cuatro del Habitat Flor de Lis, sito en Torreledones (Madrid). Está situada en el ala izquierda del edificio, mirando desde la calle a la fachada principal y encima de la vivienda primero izquierda de esta misma casa. Ocupa una superficie aproximada de 114 metros 33 centímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendero, baño, aseo, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 19,2431 por 100 y un coeficiente de 3,1790 por 100 en el resto de la zona ajardinada y deportiva comunitaria de la parcela número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 1.582, libro 52, folio 96, finca registral 3.134.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.490-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 431/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Angel Haya Palazuelos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.337.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00431-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 32, piso noveno, tipo B, que es segundo, a mano izquierda según se sube por la

escalera, sito en la planta novena de viviendas, planta undécima natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 3, hoy número 83, de la avenida de los Castros, de la ciudad de Santander. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, pasillo, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte la cuota de 0,152 por 100, y con relación al edificio de que también forma parte, la del 0,872 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, sección primera, libro 698, sección primera, folio 138, finca registral 57.269, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—2.535-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Manuel Ortiz Muñoz y doña Fernanda Ruiz Suárez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Fuente Maestre (Badajoz), calle Martianes, número 17.

Piso bajo izquierda posterior. Es del tipo I, y mide una superficie útil de 72 metros 43 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros cuadrados; está distribuida en salón comedor, con terraza a exterior, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza tendedor. Linda: Derecha entrando, vivienda o piso tipo J; izquierda, propiedad de don Eugenio Cabañas Colomera, y traseras, patio de luces. Le corresponde como anexo un cuarto trastero sito en la planta destinada a los mismos de 4 metros 55 decímetros cuadrados, y señalada con el número 15. Tiene una cuota de participación de 3,060 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 281, tomo I.126, folio 205, finca número 19.398, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.118.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala, desde ahora, para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 8 de octubre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—2.547-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 545/1989, a instancia «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Luis Pérez Fernández y doña Pilar Martínez Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.784.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 054589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según

la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Gandía (Valencia), calle Ciudad Laval, número 10, primero derecha 4. Número 4. Vivienda derecha, vista desde la calle, del piso primero, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicios de ascensor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 1.280, libro 531, folio 70, finca 49.219, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 2.552-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.391/1990, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra «Cia Metalúrgica y Ferroatomociones Especiales, S. A. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 193.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Maya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la

necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno que tiene una superficie de 11.629 metros con 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 149.782 pies y 10 decímetros cuadrados. Está situado en Zorozaurre, barrio de Deusto, de esta villa de Bilbao. Linda: Oeste o frente, carretera de Bilbao a Las Arenas; este, zanja maestra o regato común que sirve para desagüe de diversas propiedades: sur, terrenos de la Sociedad Tranways y Electricite de Bilbao y don José María Belandía, y norte, camino carretil de Zorozaurre al barrio de Tellaache y heredad de la casa número 7.

Y sobre parte de dicho terreno y lindando por todos sus aires con el mismo existen los siguientes edificios:

Laboratorio y oficina: Este edificio, todo él de hormigón armado, consta de sótano, dos pisos y cubierta. En la planta baja se hallan las oficinas generales y un local utilizable como almacén o garaje. En el piso está instalado el laboratorio y servicios anejos al mismo. El edificio ocupa una superficie de 195 metros cuadrados y su altura es de 8,25 metros sobre el nivel de la carretera, sin contar la altura del sótano, que es de 2 metros.

Talleres de fundición: Se trata de un pabellón de construcción mixta, con estructura metálica la parte correspondiente al taller y dispuestas las columnas para la sustentación de una grúa puente para maniobras con pesos de hasta quince toneladas.

El resto del pabellón lo constituye la parte adicional al mismo para la instalación de los servicios accesorios con estructura de hormigón armado. El levante de paredes en todo este pabellón es de hormigón. La altura máxima de la cubierta de taller es de 13 metros y de 8 la de la parte adicional. La superficie de este pabellón es de 630 metros cuadrados.

Depósito de agua: Al fondo del terreno se halla un depósito para el servicio de agua de los talleres, de 35 metros cúbicos de capacidad. Tanto el depósito como la estructura de instalación es de hormigón armado.

Señalamos, además, que el domicilio postal de la finca hipotecada es actualmente el siguiente: Zorozaurre, número 35, de Bilbao (Vizcaya).

Dicha finca pertenece en plena propiedad a la Sociedad prestataria y ahora demandada «Metalúrgica y Ferroaleaciones Especiales, S. A. L.» (MEFESAL), en virtud de la inscripción segunda, de la finca número 1.484 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, tomo 1.023, libro 41 de Deusto, folio 177.

La hipoteca constituida a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», y que ahora

es objeto de ejecución motivó la inscripción quinta de la referida finca registral.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—2.560-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 988/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Rausell Ruiz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.186.646 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 98890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Foyos (Valencia), avenida de Hugo Bacharach, hoy número 31, sito en planta baja, destinado a usos comerciales o industriales.

Mide la superficie construida aproximada de 243 metros cuadrados. Tiene su acceso por la plaza en proyecto, independiente y exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.147, libro 45 de Foyos, folio 133, finca 5.327, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—2.545-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 817/1985, a instancia de «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», contra «Raimp, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 2 de julio, a las diez treinta horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, supliido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 33.—Vivienda tercera desde el descansillo de la escalera del piso primera del zaguán número 2 del edificio sito en Alicante, en la avenida de Gran Vía, número 42 de policía. Tiene una superficie útil de 82 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, sección 1, libro 13.321, tomo 2.201, finca número 76.630. Procede de la finca número 76.452 al folio 23 del libro 1.312 de la Sección Primera de la capital, inscripción segunda extensa.

Valor por la que sale a subasta: 6.500.000 pesetas.

Urbana número 58.—Vivienda segunda desde el descansillo de la escalera, el piso séptimo del zaguán número 2 del edificio sito en Alicante y su avenida de Gran Vía, número 42 de policía, con fachada también a las calles del Doctor Bergez, sin número, y de Juan Ballesta, número 3. Tiene una superficie útil de 45 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, sección primera, libro 2.321, tomo 2.201, finca número 76.680. Procede de la finca número 76.452 al

folio 23 del libro 1.312 de la Sección Primera de la capital, inscripción segunda extensa.

Valor por el que sale a subasta: 3.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1991.-2.546-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao», contra don Howard León Morris, doña Victoria Margarita Álvarez Arvelo; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.610.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere; continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que:

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 6. Apartamento en la planta alta del bloque I, distinguido con la letra C; con una superficie de 53 metros con 20 decímetros cuadrados, incluida su terraza; se compone de distribuidor, estar-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, núcleo común de acceso y jardín común; derecha, entrando, apartamento alto B del mismo bloque; izquierda, apartamento alto D del mismo bloque, y fondo, vuelo a paseo peatonal y jardín común. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes, en relación con el total complejo de que forma parte, del 0,78 por 100. Inscripción: Libro 128 de Adeje, folio 70, tomo 680, finca número 12.331, inscripción cuarta.

Radicación: La finca descrita forma parte del complejo denominado «Urbanización Las Bouganvillas», sito en la zona centro de la urbanización «Torviscas», parcela 11-C, que consta de seis bloques de «bungalows», separados por paseos ajardinados, con piscina, solárium y jardines, y semisótanos bajo tres de los bloques, destinados a locales de uso indefinido, construido sobre un solar que mide 7.000 metros cuadrados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.007-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 809/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Pablo Perca Sánchez y doña Olga Magán González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de julio de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación: 14.312.813 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.734.609 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla,

sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000809/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término municipal de Villamanta (Madrid), al sitio del Arroyo Gran Guindantes, el Socorro o La Ermita. Consta de planta baja, planta primera con garaje y ático, comunicadas interiormente con la escalera, con una superficie total aproximada de 170,32 metros cuadrados y distribuida en: Bajo, (61,89 metros cuadrados), cocina, salón-comedor y aseo. Planta primera (53,64 metros cuadrados), tres dormitorios y un baño y garaje de 27,75 metros cuadrados, y ático de 27,04 metros cuadrados, con un dormitorio y un baño. Esta vivienda se levanta sobre la siguiente porción de terreno, cuya diferencia con lo construido en planta (100 metros cuadrados), que como anejo inseparable de la misma. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y de los elementos comunes de 5,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 727, libro 51 de Villamanta, folio 83, finca registral número 3.256.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.486-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.134/1987, a instancia de doña María Victoria Abad Curty, contra don Federico Viana Sierra y doña Manuela Velasco Sánchez, calle Castillo de Ponfe-

rrada, número 3, urbanización Villafranca del Castillo, Villanueva de la Cañada (Madrid), y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de julio de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 5 de septiembre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 3 de octubre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores don Federico Viana Sierra y doña Manuela Velasco Sánchez, calle Castillo de Ponferrada, número 3 (urbanización Villafranca del Castillo), Villanueva de la Cañada (Madrid), en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Parcelas de terreno en término de Robledo de Chavela, procedente del monte denominado de «El Carmen», al sitio de su nombre, que es la parcela número I-89 moderno, 17 y 34-V, I fase. Ocupa una superficie de 2.348 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 34 metros, con la calle 9-I; al sur, en línea recta de 33 metros 40 centímetros, con la calle A-1; este, en dos líneas rectas, una de 30 metros y otra de 40 metros, con las parcelas I-107 y I-88, y al oeste, en dos líneas, una de 30 metros y otra de 40 metros, con las parcelas I-108 y I-90.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 922, libro 37 de

Robledo de Chavela, folio 165, finca número 3.827, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—2.557-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.018/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Patricio Arranz Peña y Valentina Pérez Cuesta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas. Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinada a bodega, un salón, baño, cuarto de caldera y taller de garaje. Tiene una superficie construida aproximada de 127 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja tiene, aproximadamente, 127 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, y está distribuida en dos dormitorios, un cuarto de baño, hall, salón-comedor y cocina, y la planta primera tiene una superficie de 91 metros 16 decímetros cuadrados, se compone de tres dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor y trastero. La superficie total de la vivienda es de 346,16 metros cuadrados. La parcela sobre la que está construida tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización Parque Boadilla, en la cual está designada como parcela número 112. Ocupa una superficie aproximada de 1.118 metros con 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 24,99 metros con calle C-6; al sur, en línea de 25 metros, con zona verde; al este, en línea de 44,72 metros, con parcela 111, y al oeste, en línea de 44,73 metros, con parcela 113.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 190, libro 76, folio 159, finca número 4.367.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.488-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 988/1986, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra María Paz Alvarez Rodríguez, Raúl Nieto Moreno, Eleuterio Alvarez Rodríguez y Fermín Rivero Alvarez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, F, del portal II, situado en la planta segunda del edificio, casa sita en Alcobendas en la calle Manuel Gómez Oria, con vuelta a las calles Marqués de la Valdavia y Generalísimo. Superficie 79,20 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Alcobendas, inscrita la tomo 115, libro 84, finca número 7.786.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—2.489-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Germán Muñoz Carretero y doña María del Carmen Arranz Clemente; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En término de Valdecastillas, con acceso por el camino particular que se indicará después y la calle de Olmedo. Ocupa una superficie de 3.200 metros cuadrados. Linda: Frente, camino particular; derecha, entrando, calle Olmedo; izquierda, solar de Sofía Arranz Clemente, y fondo, herederos de Epifanio Matías. Sobre ella existen las siguientes edificaciones: Vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, estudio, comedor, salón, cocina, dos servicios, pasillo y hall, con un porche a la calle Olmedo; teniendo su entrada por la calle Olmedo y lindando por los demás aires con la finca sobre la que se ha construido; y una nave, destinada a almacén, que tiene su entrada por dicha calle Olmedo y linda por los demás aires con la finca donde se ha construido; habiéndose edificado a la izquierda de la vivienda anterior, mirando desde la calle Olmedo, separada de ésta. Tiene una superficie de 15 metros de ancho por 30 de larga, en total 450 metros cuadrados; teniendo la cubierta de urralita. Pendiente de inscripción al tomo 1.826, libro 47, folio 108, finca 3.381, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.538-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.581/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Martina Sanz Colmenarejo, Francisco San Román Santos; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.136.000 pesetas para la finca registral 7.062 y para la finca registral 2.925 por el tipo de 10.304.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran sueltos, por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Tres. Vivienda bajo, derecha, modelo H, del bloque número 12, del conjunto de edificación, denominado conjunto residencial «Somosierra», sito en el término municipal de Las Rozas, de Madrid, en la urbanización denominada «Ciudad Puerta de Sierra Uno». Tiene una superficie construida de 148,96 metros cuadrados, y con inclusión de zona común de 166,38 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, con zona de juegos infantiles, zona de portal, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, meseta y caja de escalera; izquierda, con hueco de ascensor, zona de juegos infantiles, zona ajardinada con patio central; derecha, con hueco de ascensor, zona ajardinada exterior, y al fondo, con bloque número 11, zona ajardinada exterior y rampa de acceso al garaje.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Majadahonda, en el tomo 1.308, libro 102 de Las Rozas, folio 213, finca número 7.062, inscripción quinta.

2. Urbana. Parcela en término de Manzanares el Real (Madrid), y su calle Cuatro Peñas, 21; ocupa una extensión superficial de 665 metros cuadrados, de los que 130 metros están edificados en una sola planta y 30 metros en un garaje, siendo el resto destinado a patio. Linda: Por el frente, o este, con calle Cuatro Peñas; por la derecha, o norte, con finca de don Francisco Cuenca Mesa; por la izquierda, o sur, con finca de don Mariano Leiro del Valle, y por el fondo u oeste, con terreno propiedad del Ayuntamiento de Manzanares el Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 337, libro 37 de Manzanares, folio 49, finca 2.925.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.491-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.073/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Pedro Antonio Borge Vadillo y doña Concepción Alcázar García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 39.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 29.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de noviembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001073/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial al sitio de Pozo de Paredes Arganda del Rey (Madrid). Tiene forma rectangular y mide 40 metros de carga por 15 metros 25 centímetros de ancha, lo que hace una superficie de 610 metros cuadrados. Forma parte integrante de esta finca, además, un terreno o patio de 2.814 metros cuadrados, aproximadamente, que circunda a la nave por todos sus lados. Linda: Este, vereda o camino del Pozo de Paredes; sur, camino del Molino; oeste, de Juan Antonio Asenjo, y por el norte, de Joaquín Rieza Mejorada y José García Rianza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.882, libro 314, folio 48, finca número 17.408, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.495-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.777/1990, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario S. C. H., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lucía Sánchez Nieto, contra don Juan José Galopart Satrustegui, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 83.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 62.587.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001777/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en Madrid, calle Diego de León, número 33, con vuelta a Castelló, número 93, planta primera sin contar el sótano, la baja ni la entreplanta. Ocupa una superficie de 246 metros cuadrados, distribuidos en «hall», diversas habitaciones destinadas a dormitorios, comedor, dos baños, aseo de servicio y cocina. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero de unos 9 metros cuadrados de superficie situado en la terraza de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 217 del libro 2.499 del archivo, finca número 45.380, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.541-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.717/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra Félix Sanz Calvo y María Esther Camacho Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 26.235.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra A, de la casa sita en el camino de La Moraleja, hoy sector de la avenida de Las Naciones, calle Olympo, 5, de Fuenlabrada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, libro 72, tomo 1.054, folio 41 de la finca número 1.728, antes 61.471, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.501-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.619/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Angel Piquer Campos y Pilar García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 123.468.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de

octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Alpedrete (Madrid). Procede de la porción de terreno sito en el paraje «Mataespasa» y también conocida como «Casa Luján». Tiene una superficie de 5.544 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, finca número 5.094, folio 40, tomo 2.525, libro 96 de Alpedrete.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá asimismo de notificación a los demandados Angel Piquer Campos y Pilar García Sánchez, expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.011-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 436/1986 a instancia de «Ceticar, Sociedad Anónima», contra don Francisco Morotte Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de

veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, a la misma hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las mismas estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana número 21, vivienda C, situada en sexta planta alta del edificio número 27 de la calle Oña, en Madrid, antes Fuencarral. Ocupa una superficie útil aproximada de 76 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con ascensor, pasillo de distribución y proyección de espacios libres de la finca; derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda de este mismo bloque; izquierda, con edificio señalado con el número 29 de la calle Oña, y fondo, con proyección de espacios libres de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 718, folio 164, finca número 36.951.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.024-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 638/1988, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don José Fernández San Isidoro y doña Emilia Mancha Bermejo, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 6.040.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de julio de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 5 de septiem-

bre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 3 de octubre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

El bien que se subasta es el siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), finca número 199. Piso cuarto, número 1 del portal 4, fase primera de la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio conocido por Camino de Fregacedos. Está situada en la planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 96 metros 92 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 73 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur de edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, con piso número 2 en su planta; izquierda, con patio de luces, portal número 3 de la urbanización y resto de finca matriz, y con resto de finca matriz. Inscripción. Lo está en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 1.024, libro 6, sección 3; folio 98, finca 778, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—2.554-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.530/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano contra Harry Eisenmenger y Dolores Peña Barranco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por

término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 32.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán haya, 55), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno urbanizado señalado con el número 165-C en el plano de parcelación de la fase C o tercera de la urbanización «Molino de la Hoz», en término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie de 1.779,16 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 48,53 metros, con parcela 164-C; al sur, en líneas de 26,65, 16,98 y 13,93 metros, con zona verde; este, en líneas de 5,52 y 23,46 metros, con calle Azor, y en línea de 11,70 metros, con zona verde, y al oeste, en línea de 31,14 metros con parcela 163-C. Inscripción

en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.916, libro 164 de Las Rozas, folio 199, finca número 10.078.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—2.458-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.149/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Luis Carballo Fernández y Esperanza Rúa Ocaña, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1991 próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.504.008 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de septiembre de 1991 próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre de 1991 próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca 14.235. Urbana, parcela de terreno al sitio de Barzales, hoy urbanización El Mirador de la Solanilla, señalada con el número 113 del plano de parcelación, hoy calle de la Argentina, 46. Tiene una superficie de 315 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca existe construida una vivienda unifamiliar tipo A de dos plantas; en la planta baja se sitúa el garaje, un dormitorio, cocina, despensa, salón-comedor y escalera que comunica con segunda planta, además un porche cubierto. En la planta primera está el baño y dos dormitorios. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al folio 1 vuclto, tomo 446, libro 144, finca número 14.235, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.487-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.879/81, a instancia de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Fuertes Saralegui, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de julio de 1991 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio de 1991 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1991 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso primero, letra C o derecha del edificio «Barlovento», sito en Castro-Urdiales, en paseo de Silvestre Ochoa. Inscrito en el Registro de la propiedad de Castro-Urdiales al folio 154, libro 163, tomo 236, finca-16.146, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.492-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/86, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Fernando Peñalver Barbadiño, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Apartamento número 8, sito en la planta duodécima, quince en orden de construcción, del inmueble edificio «Torre Generalísimo», sito en Madrid, calle Félix Boix, número 2, con vuelta a la avenida del Generalísimo número 88, después 96 y hoy paseo de la Castellana, 210. Se halla señalado en dicho inmueble con el número 158. Consta de diversas dependencias, ocupando una superficie de 58 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con espacio de acceso y en parte con el apartamento 9 de igual planta; por su izquierda, el número 7 de la misma planta, y por su fondo, con la calle de Félix Boix, a la que tiene huecos con terraza. Cuota de participación: 0,4871 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 888, libro 46, Sección Quinta, folio 67, finca 2.139, inscripción primera.

La subasta será celebrada en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de julio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente ante la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.555-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 438 de 1988, sobre secuestro de fincas hipotecadas, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Antonio Benítez Perales, doña María del Pilar Serrano Fuentes, don Joaquín Navas Barrios y doña Isabel Serrano Fuentes. En cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez.—Madrid a 29 de abril de 1991. Señor Fernández Rodríguez.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de quince días, en lotes separados, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días para la primera, el 18 de septiembre de 1991; para la segunda, el día 16 de octubre, y para la tercera, el 12 de noviembre, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la

primera, finca número 22.485, por 6.702.000 pesetas, y finca número 22.487, por 6.574.000 pesetas; la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y Juzgado Decano de Madrid y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese a los deudores y titulares de las fincas por medio de exhorto a Andújar. No obstante, si resultare negativa dicha notificación, se entenderán notificados por los edictos acordados.

Fincas que se subastan

Lote 1. Finca 22.485: En Andújar, calle Notarios, 12, vivienda B, en primera planta. Inscrita en el registro de Andújar, al tomo 1.717, libro 413, folio 111, inscripción segunda.

Lote 2. Finca 22.487: En Andújar, calle Notarios, 12, vivienda tipo B, en la segunda planta. Inscrita en el registro de Andújar, al tomo 1.717, libro 413, folio 117, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado, José María Fernández.—Ante mí: El Secretario, Manuel Cristóbal.—Rubricados.»

Y con el fin de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario, Manuel Cristóbal.—4.019-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.284/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra don Miguel Martínez Aspiroz y doña Montserrat Berlanga Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de julio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.740.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001284/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana, sita en el complejo «Intur», playa de San Juan, avenida de Bruselas y de las Naciones (Alicante), bloque 6, denominado H-8. Finca número 487. Vivienda tipo A-8, sita en la actava planta, pasillo derecha, puerta del fondo, a la izquierda, subiendo por la escalera y ascensor 487. Tiene una superficie de 109 metros 62 decímetros cuadrados, aproximadamente. Está distribuida en diferente habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.415, libro 162, folio 133, finca registral número 9.309, inscripción segunda.

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.492-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 1.291/1985, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Salgado y doña Dolores García Oliveros; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica: Suerte de tierra de encinar, llamada «Las Melosillas», a los sitios de su nombre, «La Golondrina»; «Picamijos» y «Picorrotos»; término de Encinasola; con cabida de 135 hectáreas 2 áreas, con parte de tierra calma; que linda: Al norte, de herederos de doña Ascensión Márquez Jimeno y doña Pilar Álvarez Márquez; al sur, de herederos de don Francisco Moreno Márquez; al este, de herederos de don José María Moreno y doña Victoria Moreno Roza, y al oeste, de herederos de doña Ascensión Márquez Jimeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al folio 225 del tomo 974 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Encinasola, finca número 2.202, inscripción segunda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.018-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.534/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra Crispín Roque Aranda y Amalia Casco Mansilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 10.220.100 pesetas para el lote número 1, y el tipo de 11.026.900 pesetas para el lote número 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 7.665.075 pesetas para el lote número 1 y el tipo de 8.270.175 pesetas para el lote número 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001534/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote uno: Local comercial número 8, situado en la planta baja del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Cervantes, número 10, 12 y 14, hoy calle Coopenhague. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,69 metros cuadrados, y tiene su entrada independiente por la calle mencionada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.867, libro 429, folio 197, finca número 31.530.

Lote dos: Local comercial número 10 con la misma situación que la anterior. Ocupa una superficie aproximada de 63,67 metros cuadrados, y tiene su entrada independiente por la calle de Roma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.967, libro 429, folio 203, finca número 31.534.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.500-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.081/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Giménez Cuadros y Rosa Vicente Fernández, Pacual Moreu Zamora y María Carmen García Espárraga y Antonio Martínez Lozano e Inés Ferrí Benavent, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.020.000 pesetas la finca 15.141; de 6.440.000 pesetas la finca número 15.133, y 7.140.000 pesetas la finca número 15.140.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

9. Diez.—Vivienda en la avenida de Las Aldeas, número 2, puerta señalada en la escalera con el número 9, tipo C. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor con solana, cocina, tendero, baño, aseo, trastero y tres dormitorios. Todo ello sobre una superficie construida de 104 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle, avenida de Las Aldeas; por la derecha, vivienda puerta 8, rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, finca de Fernando Moya Sánchez; espaldas, patio de luces y finca de Fernando Moya Sánchez, y por su frente, rellano escalera y calle de su situación.

A esta vivienda se halla vinculado y le pertenece el cuarto trastero de los que hay en la última planta alta del edificio, señalado con el número 9.

Cuota: 4,70 por 100.

Inscripción: Folio 13, finca 15.133.

16. Dieciséis.—Vivienda situada en la sexta planta alta en el edificio en Utiel, en la avenida de Las Aldeas, número 2, puerta señalada en la escalera con el número 16, tipo A. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor con solana, cocina, tendero, baño, aseo y cuatro dormitorios, dos con solana. Todo ello sobre una superficie construida de 117 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la avenida de Las Aldeas, por la derecha, calle de San Ildefonso; izquierda, vivienda puerta 17, rellano escalera por donde tiene acceso, tendero anejo a la vivienda puerta 17 y patio de luces; espaldas, finca de Fernando Moya Sánchez, y, por su frente, vivienda puerta 17 y calle de su situación.

A esta vivienda se halla vinculado y le pertenece el cuarto trastero de los que hay en la última planta alta del edificio, señalado con el número 16.

Cuota: 5,30 por 100.

Inscripción: Folio 34, finca 15.140.

17. Dieciocho.—Vivienda situada en la sexta planta alta del edificio en Utiel, en la avenida de Las Aldeas, número 2, puerta señalada en la escalera con el número 17, tipo B. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, con solana, cocina, baño, tres dormitorios y tendero, éste situado en el rellano de la escalera de dicha sexta planta alta, a la que tiene acceso directo e independiente. Todo ello sobre una superficie construida de 97 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la avenida de Las Aldeas, por la derecha, vivienda puerta 16; izquierda, vivienda puerta 18; espaldas, vivienda puerta 16 y rellano de escalera por donde tiene su acceso y por su frente, calle de situación.

A esta vivienda se halla vinculado y le pertenece el cuarto trastero de los que hay en la última planta alta del edificio, señalado con el número 17.

Cuota: 4,30 por 100.

Inscripción: Folio 37, finca 15.141.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1991.—La Secretaria.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1987, promovido por don José Antonio López González, contra «Numisma, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.500.000 pesetas la finca número 2.649 y 2.500.000 pesetas la finca número 2.651.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento situado en la planta primera, sin contar la baja y de sótano, de la casa en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, 41. Consta de vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 64 metros y 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.626-58, folio 165, finca 2.649.

Sale a subasta por 4.500.000 pesetas.

Estudio letra H, situado en la planta primera, sin contar la baja y de sótano, de la casa en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, 41. Se compone de una sola habitación y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 46 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.626-58, folio 169, finca 2.651.

Sale a subasta por 2.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.561-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.313/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pujol Climet y doña María Dolores Codina Rosa; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.921.740 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Mollet del Vallés (Barcelona), calle Berenguer III, número 162, planta baja. Mide 61,16 metros cuadrados. Tiene como anejo un patio posterior, que mide 29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.877, libro 216 de Mollet, folio 162, finca número 4.738, inscripción 5.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.006-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.380/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Rafael Domenech Reig y doña Josefa F. Tomás Boluda, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Villanueva de Castellón (Valencia), calle Antonio Aparicio 6, 3.ª, puerta 6. División número 10. Finca registral número 9.214. Número 10. Vivienda en

planta tercera, puerta 6, tipo B, del edificio en Villanueva de Castellón, calle de Antonio Aparicio, número 6. Compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con lavadero, pasillo, baño y aseo. De superficie construida 108 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 8 enteros 37 céntimos por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad de Alberique, tomo 546, libro 113, de Villanueva de Castellón, folio 136, finca 9.214, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 19 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.324.039 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mea del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.021-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 882/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Jesús Alfágeme Campillo y Josefina Muñoz Guzmán, Enrique Bustamante Borrull y Amparo Romero Badía, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.515.595 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto tipo A, puerta número 24, de la calle Virgen de los Desamparados, número 11, puerta número 24, de Chirivella (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.997, libro 146 de Chirivella, folio 58, finca 11.381.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-2.499-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.314/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Albertina López Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.798.144 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 9.598.608 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001314/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Chalé de una sola planta, cubierto de teja árabe, en término municipal de Adeje, en la urbanización «San Eugenio»; su solar señalado a efectos internos con las letras B y C en la parcela 9 de la citada urbanización, tiene una extensión superficial de 346 metros 50 decímetros cuadrados; ocupa el chalé una superficie edificada cubierta de 130 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar comedor, cocina, dos baños y terraza; el resto de la superficie, hasta la total del solar, se destina a zona ajardinada, que rodea la edificación, y a pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla (Tenerife) al tomo 526, libro 70 de Adeje, folio 62, finca registral número 8.733, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.008-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 245/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra María Teresa Mari Font, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 8.428.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 6.321.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000245/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local de vivienda denominado vivienda dos, en planta baja de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, Ciudad Residencial «Altamira», calle Ginzo de Limia, número 5; Tiene su entrada por el fondo del portal, hacia mano derecha. Mirando desde el vuelo del garaje aparcamiento 800 B, calle Ginzo de Limia, sin número, con balcón terraza. Su superficie es de 64 metros 96 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros y 50 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 87, tomo 777, libro 85, finca número 4.955, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.497-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 613/1986, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Setra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De Gandarillas Carmona, contra don Ricardo García Tejedor, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Autocar marca «Setra», modelo S-215-HD, matrícula M-0994-GH.

El bien sale a licitación en 13.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5, derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo once de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.496-3.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1102/1990, a instancia de Alequinsa, contra «Incosel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos con fecha 18 de abril de 1991, se ha dictado sentencia, del tenor literal siguiente:

En Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia

cia número 44 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Alquiler de Equipos Industriales, Sociedad Anónima» (ALEQUINSA), representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, y defendido por el Letrado don José María Pérez Villarejo, y de otra, como demandado, «Incosel, Sociedad Anónima», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Hechos

Primero.—Que, a solicitud de la representación de la parte demandante, y en virtud de los documentos presentados con su escrito de demanda, que por repartimiento correspondió a este Juzgado, se dictó auto despachando la ejecución pretendida, y requerido de pago el deudor y al no hacer efectivas las responsabilidades reclamadas, se hizo traba en bienes de su propiedad, siendo citado de remate, sin que dentro del plazo legal compareciese en autos oponiéndose a la ejecución, por lo que fue declarado en rebeldía y se mandó seguir el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley, y se mandaron traer los autos a la vista para dictar la presente, con la sola citación de la parte ejecutante.

Segundo.—Que, en la tramitación de este juicio, se han observado las formalidades legales por que se rige.

Fundamentos legales

Unico.—Que, habiendo servido de base a la ejecución despachada documentos que tienen fuerza ejecutiva, no habiéndose opuesto la parte demandada a la expresada ejecución, procede dictar el fallo que determina el número 1 del artículo 1.473 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa imposición de costas a la demandada, en virtud del precepto expreso contenido en el artículo siguiente al citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Incosel, Sociedad Anónima», haciendo traba y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido, pagó el ejecutante 1.584.380 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—4.022-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.673/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Antonio Andrés Alegre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 167389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial y terreno en término de Chimillas (Huesca), tiene la nave una superficie de 2.500 metros cuadrados en su planta baja y 500 metros cuadrados en su entreplanta o altillo, situado éste en la parte anterior izquierda de la nave; el resto de terreno de 2.500 metros cuadrados es libre, circundando dicha nave. La totalidad de la finca se halla cercada con muro de hormigón, y sobre él, cercado metálico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.555, libro 8 de Chimillas, folio 45, finca número 590, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.537-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.236/1990, procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por «Inmobiliaria las Chapas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 9 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5, tipo B, del conjunto urbanístico sito sobre la parcela de terreno designada con los números 11-12, de la manzana 25, procedente del cortijo denominado «Calahonda», sita en el partido de su mismo nombre y de las Cabrillas, hoy «Urbanización Calahonda», término de Mijas. Está compuesta de planta baja y primera. Ocupa una superficie total construida de 103 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados de terraza-solárium, desarrollada en dos plantas comunicadas por una escalera interior. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria judicial.—4.004-C.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 188/1990, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Jaime Sitjes, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de junio, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder

suficiente, haciéndose efectivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 6 de mayo de 1991.-El Secretario Judicial.-4.005-C.

MANZANARES

Edicto

Don José López Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 5 de 1990, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Estaciones de Servicio La Mancha, Sociedad Anónima», contra «Copomase, Sociedad Limitada», vecino de Cuéllar (Segovia), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 5 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de un inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 10 de octubre, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Primero.-Turismo «Renault», modelo R-365-T, matrícula SG-6562-E, con instalación completa de un teléfono incorporado en el mismo, con el número 908106252 (vehículo tractor). Valorado en 7.500.000 pesetas.

Segundo.-Turismo «Citroën», modelo AX, matrícula SG-6334-E. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 13 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis López Martínez.-El Secretario.-2.562-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el núme-

ro 0771/1989, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Pérez López en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que la final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1.872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, reglas 8.ª y 113, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 21. Vivienda tipo E. En planta quinta-ático, con ascenso por la escalera número 1 con una superficie construida de 124,32 metros cuadrados, y útil de 89,97 metros cuadrados, según cédula de calificación provisional. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, escalera y terraza resultante del retranqueo de los áticos, respecto a la fachada principal; a derecha, entrando, local número 22; izquierda, edificio del señor Cayuela, y espalda, patio de luces y parcela número 3, destinada a parque o jardines. Coeficiente: 4 por 100. Inscrita al tomo 1.980, folio 166 y finca número 27.063, inscripción 1.ª. Tipo pactado: 5.740.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.553-3.

NOYA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Albes López, en comisión de servicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noya (La Coruña),

Hago público: Que en este Juzgado y en ejecución de sentencia se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía acumulados, números 14 y 207/89

sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Guillermo Cerecedo Rego, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Ribeira (La Coruña), con domicilio en rúa de Galicia, número 10, representado por el Procurador don Carlos A. Villar Trillo, contra don Lisardo Sampedro González, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Ribeira (La Coruña), con domicilio en calle Dean Pequeño, número 16, en situación legal de rebeldía, dada su incomparecencia en dichos autos, y don Juan Carlos Mariño Porto, soltero, comerciante, vecino de Ribeira (La Coruña), con domicilio en calle Dean Pequeño, número 16, representado por el Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien embargado a los demandados, que se describe así:

Terreno inculto llamado «Arenal», sito en el lugar de Listres, parroquia de Aguiño, municipio de Ribeira (La Coruña), de la cabida de 6 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, finca de don Antonio Alvarez y esposa; este, playa-mar, y oeste, camino. Tasada pericialmente en 6.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noya y, simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira (La Coruña), el día 5 de julio de 1991 y hora de las nueve treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca relacionada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos, la certificación de cargas y el título de propiedad de la finca embargada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1991 y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noya, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira (La Coruña), para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noya, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira (La Coruña) y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Noya a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.-El Secretario.-4.013-C.

OVIEDO

Edictos

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 531/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra don Vicente García González y doña María Dolores Riesgo Montes, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 626.403 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda

y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de julio de 1991, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este juzgado, los próximos días 31 de julio de 1991 y 27 de septiembre de 1991, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

Única. Vivienda.—Situada en la planta tercera, letra B, del edificio que hace esquina con las calles Marqués de Bolarque, en el número 24, y Wenceslao González, en La Felguera, Langreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 236, libro 594 de Langreo, folio 149, finca registral 52.615. Ascendi el total de la vivienda, según tasación pericial, a la suma de 6.706.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—2.540-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1989 se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Salvador Suárez Saro, en representación de Jesús Gallo López, contra Purificación Pla Muchola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Derechos de arriendo y traspaso del local de negocio que se rige bajo el nombre de «Lubern», sito en la calle García Conde, 3, bajo, de Oviedo.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda piso 4.º, letra CH, del edificio señalado con el número 2 de la calle Nueve de Mayo, de Oviedo, de 56,99 metros cuadrados de superficie. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 0,36. Inscrita al tomo 2.030, libro 1.364, folio 106, finca número 27.507.

Valorado en 12.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de julio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de septiembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo, a 26 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.549-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.096/1989-O, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de doña Isabel Frau Garcías, contra don Francisco Fortuny López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a el demandado:

Urbana número 2 de orden.—Local comercial de la planta semisótano del edificio sito en el Arenal, término de Llucmajor, Menorca, 53. Tiene su acceso por las calles Formentera y San Cristóbal y ocupa una superficie útil de 348 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Menorca: Al frente, izquierda y fondo, como la total; derecha, entrando, con Lorenzo Rosa Siragusa, escalera de acceso a los pisos y rampa de acceso al sótano; parte inferior, con la planta de sótano, y la parte superior, con la planta baja. Cuota: 8 enteros por 100. Se segrega de la finca 26.885, al folio 144 del libro 546 de Llucmajor, en cuya inscripción dos constan las normas de comunidad.

Finca número 29.683, libro número 602, tomo número 4.546, folio número 38, Sección Llucmajor, Registro número 4 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle general Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 2 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400015109689.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.009-C.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Palma.

Asunto: Autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 899/1989, Sección 3.ª

Actor: «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares».

Demandado: Don Eduardo Blanes Nouvilas y doña Anne Elisabeth Jenkins, con domicilios en la calle San Feliú, 5, y predio S'Hostalet, de Costa de Blanes (Calviá).

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera; los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: Día 25 de octubre, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 20 de noviembre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 16 de diciembre, a las diez quince horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno, monte bajo y selva, procedente del predio «El Hostaleb», en el término de Calviá.

Inscripción: Finca 4.575, folio 85, libro 93 de Calviá, tomo 2.909 del archivo, inscripciones 1.ª y 2.ª.

La finca anterior se tasa a efectos de subasta en la suma de 36.184.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.684-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alvaro Luis Gómez Núñez y doña Soledad González González que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.175.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1991, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.175.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 04790001839890, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno o solar, resto de otra mayor, llamada Can Orell, sita en este término de Santa María, de cabida 204 metros cuadrados, aproximadamente, en la que existe una vivienda unifamiliar de planta baja, sin número señalado de la calle de Calvo Sotelo, con varias dependencias, que ocupa una superficie construida de 144 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante la total finca: Al frente o sur, calle de Calvo Sotelo; por el fondo o norte, con José Mas; por la izquierda u oeste, con porción de solar que fue segregado y vendido a doña María Rosa Campins Ferrate, y por la derecha o este, con propiedad de doña Juana María Salvá Mut.

Inscripción: Procede del folio 42, tomo 3.987, libro 114 de Santa María, finca 5.188, inscripción 1.ª

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1991.—Ante mí: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.683-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1990, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador señor Cid García, contra don Pablo Santana Crespo, doña Joaquina Tiebo, doña Rosario Rosales y doña Carmen Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Planta baja. Vivienda letra G de la casa sita en la avenida de Vigo, en la villa de Cangas. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; sur, vivienda H de la misma planta, patio de luces, hueco de ascensor y pasillo general; este, patio de luces, pasillo general y vivienda F de la misma planta, y oeste, patio de luces y avenida de Vigo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, bajo, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 16 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 9 de octubre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre y hora de las diez, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—4.691-A.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 47/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Azcárate Goded, contra «Viviendas Sociales de Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que se relaciona al final del edicto, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 3 de julio de 1991 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1991 y hora de las once.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1991 y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 25.093. Urbana número 1. Piso primero, letra A, del bloque 1 de la casa en San Fernando, avenida de la Marina, 69. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 125 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera, patio y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando, casas números 65 y 67 de la avenida de la Marina; izquierda, con casa número 71 de la avenida de la Marina, y fondo, con avenida de la Marina. Cuota: 2 enteros y 80 centésimas por 100.

La hipoteca sobre esta finca causó la inscripción tercera al folio 87, libro 574 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Finca registral 25.098. Urbana número 6. Piso segundo, letra B, del bloque 1 de la casa en San Fernando, avenida de la Marina, 69. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie útil de 58 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie construida de 82 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, casa número 71 en la avenida de la Marina; izquierda, con piso letra C de la misma planta, y fondo, con patio central. Cuota: 1 entero y 84 centésimas por 100.

La hipoteca sobre esta finca causó la inscripción tercera al folio 102, libro 574 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Finca registral 25.102. Urbana número 10. Piso ático, letra C, del bloque 1 de la casa en San Fernando, avenida de la Marina, 69. Se encuentra situado en la planta ático del piso en que radica y ocupa una superficie útil de 58 metros 59 decímetros cuadrados y una superficie construida de 79 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso letra B de su misma planta; derecha, entrando, con patio central; izquierda, con escalera y piso letra E de su misma planta, y fondo, con casas 65 y 67 de la avenida de la Marina. Cuota: 1 entero y 78 centésimas por 100.

La hipoteca sobre esta finca causó la inscripción tercera al folio 114, libro 574 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Finca registral 25.117. Urbana número 25. Piso segundo, letra M, del bloque 2 de la casa en San Fernando, avenida de la Marina, 69. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie útil de 85 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con paso de acceso a viviendas, hueco de ascensor y patio; derecha, entrando, con piso letra N de su misma planta; izquierda, con piso letra H de la misma planta, y fondo, calle Pérez Galdós. Consta de varias habitaciones y servicios. Cuota: 2 enteros y 50 centésimas por 100.

La hipoteca sobre esta finca causó la inscripción tercera al folio 159 del libro 574 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Finca registral 25.118. Urbana número 26. Piso segundo, letra N, del bloque 2 de la casa en San

Fernando, avenida de la Marina, 69. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 119 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con paso de acceso a viviendas, piso letra M de su misma planta; derecha, entrando, con patio, piso letra L de su misma planta y patio; izquierda, calle Pérez Galdós, y por el fondo, casa que perteneció a don José Madariaga. Cuota: 2 enteros y 68 centésimas por 100.

La hipoteca sobre esta finca causó la inscripción tercera al folio 162 libro 574 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Finca registral 25.122. Urbana número 30. Piso ático, letra P, del bloque 2 de la casa en San Fernando, avenida de la Marina, 69. Se encuentra situado en la planta ático del edificio en que radica y ocupa una superficie útil de 62 metros 51 decímetros cuadrados y una superficie construida de 92 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con acceso a viviendas, hueco de ascensor y patio; derecha, entrando, con piso letra Q de su misma planta; izquierda, con patio, piso letra O de su misma planta, y fondo, calle Pérez Galdós. Cuota: 2 enteros y 7 centésimas por 100.

La hipoteca sobre esta finca causó la inscripción tercera al folio 1, libro 575 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Finca registral 25.123. Urbana número 31. Piso ático, letra O, del bloque 2 de la casa en San Fernando, avenida de la Marina, 69. Se encuentra situado en la planta ático del edificio en que radica y ocupa una superficie útil de 57 metros 27 decímetros cuadrados y una superficie construida de 86 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con paso de acceso a viviendas y piso letra P de su misma planta; derecha, entrando, con patio, piso letra L de su misma planta y patio; izquierda, calle Pérez Galdós, y fondo, casa que perteneció a don José Madariaga. Cuota: 1 entero y 94 centésimas por 100.

La hipoteca sobre esta finca causó la inscripción tercera al folio 4, libro 575 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

La fecha de las citadas inscripciones es de 21 de noviembre de 1987.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca para servir en la primera subasta, así como la consignación que habrían de efectuar los posibles licitadores para tomar parte en la misma, es el siguiente:

Finca 25.093:

Tipo fijado para subasta: 8.942.445 pesetas.
Consignación: 1.788.489 pesetas.

Finca 25.098:

Tipo fijado para subasta: 4.346.307 pesetas.
Consignación: 869.261 pesetas.

Finca 25.102:

Tipo fijado para subasta: 4.366.322 pesetas.
Consignación: 867.264 pesetas.

Finca 25.117:

Tipo fijado para subasta: 7.071.192 pesetas.
Consignación: 1.414.238 pesetas.

Finca 25.118:

Tipo fijado para subasta: 7.452.009 pesetas.
Consignación: 1.409.401 pesetas.

Finca 25.122:

Tipo fijado para subasta: 5.175.828 pesetas.
Consignación: 1.035.165 pesetas.

Finca 25.123:

Tipo fijado para subasta: 4.742.685 pesetas.
Consignación: 948.537 pesetas.

Dado en San Fernando a 16 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.-El Secretario.-4.688-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 740/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge J. Valverde Hernández y esposa, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 7.860.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 14 de octubre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 3.895.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa igualmente que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días, que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.-El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de ese Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El citado precio del remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.-La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de

quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará; como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda del tipo A, situada en la planta baja. Tiene entrada por el pasillo de distribución de esta planta. Tiene una superficie construida de 111 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente en cuatro dormitorios, estar-comedor, dos baños y cocina con solana. Además tiene dos terrazas: Una por el sur y otra por el norte. Y linda: Norte, en parte con el pasillo de distribución y en parte con el hueco del ascensor y con la vivienda siguiente; sur, con el resto de solar destinado a jardines; este, con el vuelo de la entrada independiente del local de garaje, y oeste, en parte con el hueco del ascensor y en parte con la vivienda siguiente.

Cuota: Se le atribuye una cuota en los elementos comunes del inmueble de 5,11 por 100.

Inscripción: Folio 172 del libro 206, tomo 877, finca número 15.894, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.020-C.

SEVILLA

Edictos

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 1.348/1985-3, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio de los Santos Rebollo y doña María Dolores Martínez Mata, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 10.000.000 de pesetas en que ha sido valorada y término de veinte días, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de julio, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de septiembre siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, cuenta 399700017134885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquel el resguardo

de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes citada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana 10. Piso tipo C de la planta tercera de la casa en esta ciudad, calle Manuel Villalobos, sin número, esquina a calle San Jorge de Montemayor, hoy número 35. Su superficie útil es de 100 metros 23 decímetros cuadrados y la construida de 128 metros 1 decímetro cuadrado. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linderos: Por el frente, con piso tipo B de su misma casa y planta y cajas de ascensor y de escalera; por la derecha, con la calle Jorge de Montemayor; por la izquierda, con vestíbulo de la planta por donde tiene su entrada el piso, cajas de ascensor y de escalera y patio de la casa, y por el fondo, con la casa número 36 de la calle Jorge de Montemayor. Su cuota de participación es de 6 enteros 55 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 43, finca 32.340, tomo y libro 444 de la sección tercera.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—2.550-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 854/1988, de «Construcciones y Estructuras Bonanza, Sociedad Anónima» («Coesbón, Sociedad Anónima»), y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Construcciones y Estructuras Bonanza, Sociedad Anónima» («Coesbón, Sociedad Anónima»), y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de julio, a las once horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1991.—El Secretario.—2.563-3.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona, al número 168/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», doña Josefa Pérez Sánchez, don Miguel Blanco Pérez y don Cándido Blanco Pérez, contra en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1991, a las once treinta horas, los bienes embargados a don Miguel Blanco Pérez y don Cándido Blanco Pérez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de septiembre de 1991, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1991, a las once treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y, lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Olivar en el sitio de Huertas de Mora, en término de Villanueva del Arzobispo, conocida por los «Seis Hilos», de secano y regadío indivisible, con una extensión superficial de 1 hectárea 17 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas y 6 celemines de marcos de 500 estadales y cuya cabida 57 a 40 centiáreas con olivos corresponde a secano y 60 áreas con 81 olivos a regadío.

Inscrita en el tomo 700, folio 130, finca número 7.059 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Huerta de riego y secano en el sitio Huerta de Mota, término de Sorihuela del Gadalimar o Villanueva del Arzobispo, con cabida de 1 hectárea 33 áreas 7 centiáreas, o sea, 2 fanegas y 7 celemines del marco real de 500 estadales, donde arraigan varios olivos y una casa-cortijo.

Inscrita al tomo 700, folio 38 vuelto, finca número 7.068 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Josefa Pérez Sánchez, don Miguel Blanco Pérez y don Cándido Blanco Pérez, en caso de no poder hacerse personalmente.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.536-3.

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Caixa d'Estalvis de Terrassa», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Conifer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Departamento uno: Planta baja o semisótano, local destinado a almacén, en la villa de Sant Cugat del Vallés, calle Abad Marcet, número 23, de 184 metros cuadrados de superficie, que tiene anexo derecho de uso exclusivo de dos porciones de patio, una de las cuales, 18 metros cuadrados está sita delante del edificio, entre su fachada frontal y calle Abad Marcet, por cuya porción de patio tiene acceso al local; la otra porción anexa, también de 18 metros cuadrados, está sita a continuación de la porción de uso común que sirve de paso desde la calle Abad Marcet hasta la escalera de subida de los pisos, entre la fachada lateral del edificio y el lindero sur del inmueble, con una longitud de 9 metros desde la esquina formada por las fachadas lateral y posterior del edificio hasta donde termina la porción de patio citada, que sirve de paso desde la calle hasta la escalera que conduce a los pisos. Linda este local: Este o frente, con la fachada del edificio; norte o derecha, entrando, con la finca número 25 de la calle Abad Marcet; sur o izquierda, con la fachada del edificio, con la caja de escalera y con el subsuelo del inmueble; debajo, con el solar y encima con los departamentos dos y tres (viviendas piso 1.º, puertas 1.ª y 3.ª) y un patio de luces, su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es de 30 enteros por 100.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla d'Egara; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.950.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio, a las diez horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma al interesado; en el caso de no poder ser notificado personalmente.

Dado en Terrassa a 9 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—4.687-A.

★

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 375/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por «Caixa d'Estalvis de

Terrassa», con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Ruiz, contra «Actuaciones Inmobiliarias Lleidatanes, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 5 de septiembre de 1991, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta, para el día 10 de octubre de 1991, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta igualmente resultara desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 4.—Piso primero, puerta B, vivienda tipo B, de dicho edificio, con acceso por la calle Nadal Meroles, número 17 o escalera 3. Tiene una superficie útil de 88,87 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable una plaza de aparcamiento o garaje, en el sótano. Linda: Frente, con caja de escalera, ascensor, patio interior y vivienda tipo A, de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio interior; fondo, vivienda tipo A, de la misma planta de la escalera 2, e izquierda, calle Nadal Meroles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.632, libro 880, folio 27, finca número 60.860.

Valoración inicial: 8.566.675 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario judicial.—4.686-A.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 213/1990 a instancia de «D. Os Inver, Sociedad Anónima» contra «D. Castelquel, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 52.115.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 8 de julio del año en curso próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de julio del año en curso próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre del año en curso próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Tortosa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado;

que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Única. Finca en el paraje Cilla, en el término municipal de Quel (La Rioja); de caber 2 hectáreas 29 áreas 36 centiáreas. Linda: Por todo el norte, con camino de las Coronas; este, con resto de la finca de donde se segregó, precisamente con la franja de terreno de 10 metros de ancho por 240 metros de largo; sur, con resto de la finca de donde se segregó, y al oeste, con camino de La Marcuera, hoy senda. Inscripción: Tomo 424 de Quel, libro 53, folio 33, finca 12.050, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 42.000.000 de pesetas.

Los bienes muebles objeto de licitación son los siguientes:

Pala modelo Cartepillar 910, valorada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

Pala modelo Carterpillar IT 18, valorada pericialmente en 3.850.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «Clark», modelo DPM 15 N, valorada pericialmente en 650.000 pesetas.

Una máquina compostadora, modelo 4701.40, valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Un control con cuadro y mando, valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

Un pasaje Inox, valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

Un compobloc modelo 4780.50, valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Una llenadora de cámaras 4750.50, valorada pericialmente en 225.000 pesetas.

Un cajón conformador, valorado pericialmente en 75.000 pesetas.

Una máquina ensacadora neumática y mecánica, valorada pericialmente en 625.000 pesetas.

Cinco controladores «Maib» números 13.6021, 13.6022, 13.6023, 13.6024 y 13.6025. Termómetro regulador registrador. Programa por disco perfilado. Sensor especial para aire. Grupo monorreductor, servomotor neumático para accionamiento de la trampilla. Disco prog. completo 20-95º. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Útiles y herramientas pequeñas (soldadura, compresor), valorado pericialmente en 175.000 pesetas.

Mobiliario de oficina, valorado pericialmente en 65.000 pesetas.

Ordenador marca «Olivetti» M24, unidad de disco y teclado, impresora «Citoh», valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria a la demandada.

Dado en Tortosa a 9 de mayo de 1991.—La Secretaria, Montserrat Valls Saporta.—3.976-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 335/1991, a instancia del Procurador don Antonio

García-Reyes Comino, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia», contra Marcos Manchón Cuestas y Carmen Burgada Candela, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 4 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de septiembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado, para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Rústica. Parcela de tierra secano; lomas, en el término de Crevillente; partido del Castillo Viejo, a la que conduce el camino del mismo nombre, el de Los Pozos y el de Las Cañadas de las Moreras; con una superficie de 50 áreas; dentro de sus perímetros, y lindando todos sus vientos con la finca matriz, existe un edificio de planta baja y piso alto, destinado a granja y palomar, respectivamente, con una superficie construida en planta baja de 176 metros cuadrados, de los que 76 metros cuadrados pertenecen a porche y el resto a edificación, y en planta alta una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, en el libro 352 de Crevillente, tomo 1.188 del archivo, folio 117 vuelto, finca número 26.688.

Valorada en 6.432.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—2.559-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01176/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra don Serafín Monfort Oloria y doña Carmen Fuentes Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.120.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia calle Navarro Reverter, 1, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico lote:

Urbana.—Una casa en Burriana, calle Barranquet, número 76, compuesta de planta baja y un piso alto, de 80 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, Ramón García; izquierda, Bautista Ríos, y detrás herederos de Pedro Pascual Monsonis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules I al libro 437 de Burriana, folio 243, finca 676, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 9.120.800 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.166-C.

VINAROZ

Edicto

Doña María de Hoyos Florez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Vinaroz,

Hago saber: Que el día 8 de julio de 1991 se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 9 de septiembre siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial, si tampoco en ésta hubiera postor se señala para tercera y última subasta para el día 7 de octubre siguiente y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 15 de 1990, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Sala Masferrer.

Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta:

Heredad sita en término de Vinaroz, partida Bovalar o Bovellers, secano sembrado de cabida 30 áreas 64 centiáreas, o sea, 3.064 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe un edificio de planta baja, con varias dependencias, ocupando la parte edificada 158

metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, quedando el resto de terreno como accesorio de la edificación. Linda: Todo en conjunto, por el norte, con carretera de San Carlos; sur, Santiago Ulldemolins; este, Magdalena Miralles y oeste, Ramón Felip y Santiago Ulldemolins.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 182 de Vinaroz, folio 135, finca 9.738, inscripción quinta.

La finca descrita se tasa a efectos de la primera subasta en 13.860.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 3 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Florez.—4.689-A.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 829/1990, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Peire Aguirre y siendo demandado don Javier Oñ Abán, doña Alicia Cucalón Palacio, don Leandro Cucalón Zamorano y doña Alicia Palacio Lana, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 6 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Solar en la calle General Badía, número 27, de Sariñena, de superficie, según última medición, de 48 metros cuadrados; sobre él hay construidas una casa que se compone de planta baja y de dos alzadas, destinada a una vivienda. Linda: Derecha, con Pedro Salaver Maestro; izquierda, con José Pueyo Berenguer; fondo, con Valeriano Vicente Grañón.

Finca registral número 5.492, tomo 245, folio 139, Registro de Sariñena, inscrita a nombre del matrimonio Leandro Cucalón Zamorano y Alicia Palacio Lana.

Valorado en 3.300.000 pesetas.

2. Campo de regadío en el término de Sariñena, partida de Olivares, de 36 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, carretera o camino; sur, con Pedro Salver Maestro; este, con Manuel Casas, y oeste, con Manuel Luesma.

Finca registral número 5.493, tomo 245, folio 141. Valorada en 720.000 pesetas.

3. Corral con cuadras y graneros en Sariñena, calle de La Victoria, número 10, hoy calle La Paz, número 10, de una superficie de 175,13 metros cuadrados, de los que 45,42 corresponden a cuadras y graneros y el resto a corral. Linda: A la izquierda, con casa número 8 de la plaza de San Roque; derecha, resto de finca matriz y casa número 8 de la calle La Victoria; fondo, casa en carretera de Huesca, de Rafael Anoro.

Inscrita a nombre de los hermanos Alfredo y Leandro Cucalón Zamorano por mitad de indivisas partes al tomo 313, folio 86, finca número 7.066.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez.—El Secretario.—4.692-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Doña Olatz Aizpúria Biurrarena, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa, número 21/1991, seguidos a instancia de don Juan Reizábal, en representación, contra «Talleres Ormazábal Alava, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 20 de mayo de 1991, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prádo, número 32; bajo, el día 19 de junio de 1991, en primera subasta; el día 3 de julio de 1991, en su caso, en segunda subasta, y el día 17 de julio de 1991, también en su caso, en tercera subasta; señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700, cuenta corriente número 01-490.577-0, procedimiento 0017-000-064, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta, precisando el valor de la tasación del mismo es el siguiente:

Nave industrial.—Mide una planta solar construida 518 metros y 29 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el local destinado a oficinas, almacenes y servicios. Situado en la parte alta primera del lado este, que mide una superficie construida de 225 metros cuadrados. Forma parte íntegramente del pabellón industrial para garajes, talleres y servicios en jurisdicción de Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, en la calle Larragana.

El valor total de la tasación asciende a 21.319.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vitoria a 20 de mayo de 1991.—La Magistrada-Jueza, Olatz Aizpúria Biurrarena.—El Secretario.—4.693-A.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Fernando Wakelin Calero y otros, contra Eulogio Castaño Castaño y Gloria Navarro Rodríguez, con domicilio en Huelva, calle Tendaleras, número 6, bajo el número de ejecución 69/1987 y acumuladas, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Siete bombos metálicos de forma rectangular para depósito de aceite, con una capacidad cada uno de ellos de 700 litros, tasados en 250.000 pesetas (valor chatarra).

Una tercera parte indivisa de finca rústica: Suerte de tierra en término de Huelva, a los sitios La Jara, Carril de San Antonio, Los Calzoncillos, La Laguna y Cuadrillo, con una cabida, resto de mayor extensión tras varias segregaciones de 24.679,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.425, libro 760, folio 115, finca 50.567, inscripción primera, tasada en 1.324.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de finca rústica: Suerte de tierra en término de Huelva, a los sitios La Jara, Carril de San Antonio, Los Calzoncillos, La Laguna y Cuadrillo, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas. No está inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada en 600.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la siguiente participación indivisa de la finca rústica: Una mitad indivisa y una tercera parte de la otra mitad pro indivisa de una suerte de tierra de secano, de cabida 22 fanegas del marco provincial, equivalentes a 8 hectáreas 11 áreas 65 centiáreas, si bien, según medición reciente, se ha comprobado que su superficie es de 80 áreas, conocidas por las vides, al sitio denominado La Jara, Arroyo del Monte Candelar y Carril de San Antonio, en término de Huelva. Inscrita al tomo 718, libro 232, folio 53, finca número 2.932, inscripción 21, tasada en 733.000 pesetas.

Tres cuartas partes del piso primero A de la calle Alamo, número 6, de Punta Umbria, con una superficie de 103 metros cuadrados y que no consta inscrito en el Registro, valoradas en 4.635.000 pesetas.

Tres cuartas partes del piso primero B de la calle Alamo, número 6, de Punta Umbria, con una superficie de 103 metros cuadrados y que no consta inscrito en el Registro, valoradas en 4.635.000 pesetas.

Tres cuartas partes del piso bajo A de la calle Alamo, número 6, de Punta Umbria, con una superficie de 103 metros cuadrados y que no consta inscrito en el Registro, valoradas en 4.635.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 19 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana.

De ser declarada la segunda subasta desierta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 4 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate.

Los ejecutados, antes de celebrarse la subasta, podrán librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad pesan se encuentran unidas a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta. Y en cuanto a las fincas no inscritas en el Registro de la Propiedad, se hace constar que salen a subasta sin que se hayan presentado por los ejecutados los títulos de propiedad de las mismas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Requena Irizo.—4.694-A.

MALAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 172/1988, a instancias de don Antonio Galán Ortiz, contra «Praygosur, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 3 de septiembre de 1991; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1991 y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de septiembre de 1991 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce y treinta horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente

hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 15. Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 15, que forma parte de la segunda fase en construcción del conjunto urbanístico denominado «Jardín del Golf», radicado en la denominada hacienda Torrequebrada, término municipal de Benalmádena. Se compone de dos plantas, la baja, distribuida en porche con aparcamiento en superficie, hall, cocina, baño, salón-comedor y terraza barbacon, y la alta, que se distribuye en 2 dormitorios, baño y terraza. La superficie construida total entre ambas plantas es de 111 metros, 30 decímetros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda. Tiene su acceso orientado al oeste y linda por el este, en aparcamiento, con la denominada calle Inglaterra; derecha, entrando, con la vivienda número 16; izquierda, con la vivienda número 13, y al fondo, en terraza, con vuelo sobre una zona común.

Cuota: 2 enteros 380 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena a nombre de «Frayo Sur, Sociedad Anónima», finca número 12.939, libro 331, tomo 1.120, folio 84. Dicha finca está valorada en la cantidad de 6.848.981 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.—La Secretaria.—4.696-A.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 2.204/1990, ejecución número 211/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Ramón Rodríguez Rodríguez y otros contra «Construcciones Martínez Prada, Sociedad Anónima», domiciliada en Ponferrada por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, de Ponferrada, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1991; en segunda subasta, el día 7 de octubre de 1991, y en tercera subasta, el día 28 de octubre de 1991, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los

ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial.

Cuarta.—Que, si fuera necesario una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, quinto, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», librándose los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta «Renault 4F-6», matrícula LE-5648-K. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.
2. Furgoneta «Renault 4F-6», matrícula LE-5321-L. Tasada pericialmente en 1.100.000 pesetas.
3. Furgoneta «Renault 4F-6», matrícula LE-9178-N. Tasada pericialmente en 1.250.000 pesetas.
4. Un vehículo «Nissan-Trade», matrícula LE-3507-O». Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.
5. Camión «Pegaso», modelo 1223, matrícula LE-5206-N, tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Inmuebles:

Unico.—Urbana, local comercial para oficinas situado en la entreplanta, finca número 4 del edificio en Ponferrada, en la calle del Critos, número 22. Dicho local ocupa una superficie de 243,10 metros cuadrados. Es la finca registral número 27.443 al folio 103 del libro 243 del Juzgado de Ponferrada.

Inscripción tercera a nombre de la entidad mercantil «Construcciones Martínez Prada, Sociedad Anónima». Tasada pericialmente en 30.487.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 1990.—La Magistrada-Jueza accidental, María del Carmen Escuadra Bueno.—El Secretario.—4.695-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 256 de 1986, ejecución 119/90, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Suministros Eléctricos Andaluces, Sociedad Anónima», en reclamación por subrogación, se anuncia la venta en pública y primera,

segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar los días 10 de julio y 4 y 25 de septiembre de 1991 y hora de las trece de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en la calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de venta. El remate sólo podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero la ejecutante.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número 1, duplicado.—Local en la planta semisótano, mirando a fachada, correspondiente a la casa en Sevilla, señalada con el número 8 de la calle Particular, con salida a la calle San Juan Bosco, en la urbanización denominada «Santa Justa». Su superficie aproximada es de 80 metros cuadrados. Tiene su acceso por una rampa desde la expresada calle particular; a la derecha de la casa de la que forma parte, cuya casa está situada en el centro. Linda: Por su frente u oeste, con la mencionada calle particular; por la derecha o sur, con finca que la separa de la avenida de Circunvalación, en proyecto, sobre finca, hoy de don Francisco López Gavino y doña Virginia San Pagés; por la izquierda, al norte, con el local de donde se segregó, y por el fondo, al este, con finca que se denominó «Huesta de San Pagés».

Cuota: 6 enteros 84 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 56 del tomo 2.167, libro 152 de la Sección Segunda, finca número 5.832, inscripción primera.

Valor pericial y tipo para la primera subasta: 6.232.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1991.—El Secretario judicial.—4.697-A.

VIZCAYA

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 334/1979, ejecución número 25/1986, a instancia de don Angel Concejero Iglesia, contra don Gregorio de Pablo Rodríguez, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana 42. Camarote, 18 de la casa triple, sin número, en la calle General Mola, de Amorebieta, camarote de superficie 9 metros y 50 decímetros cuadrados, tomo 670, libro 79, finca 5.087, folio 45.

Urbana. Elemento 1, 6, sótano tercero, que en el local sexto del edificio industrial, sito en la carretera de Amorebieta, o calle del Carmen, término de Amorebieta, ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, libro 126, tomo 1.007, folio 56.

Valoración: 12.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Etxániz, 1, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre de 1991; señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720/00, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720/00, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a), L.P.L.).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, I, E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en barrio Murtazar, 34, de Bedia, a cargo de don Gregorio de Pablo Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 14 de mayo de 1991.—El Secretario.—4.699-A.



Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, número 4, registrado al número 783/1988, ejecución número 176/1988, a instancia de don Salvador González Martínez y otros, contra don Alfonso Sánchez Rodríguez, en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

La mitad indivisa pertenece a don Alfonso Sánchez Rodríguez, por valor de 4.500.000 pesetas y la otra mitad a su esposa.

Su mitad indivisa pertenece a don Alfonso Sánchez, por valor de 1.000.000 de pesetas y la otra a su esposa. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Etxániz, 1, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre de 1991; señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720/00, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720/00, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a), L.P.L.).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, I, E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Izaro, número 8, de Algorta, a cargo de don Alfonso Sánchez Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 21 de mayo de 1991.—El Secretario.—4.698-A.